



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 11 DE JULIO DE 2013

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a once de julio de dos mil trece; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, DOÑA ELIDIA PÉREZ FERNÁNDEZ, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA M^a ISABEL BAILEZ VIDAL, DON ANIBAL MERAYO FERNÁNDEZ, DOÑA MONTSERRAT SANTÍN NÚÑEZ y DON LUIS JESÚS AMIGO SANTIAGO, por el Grupo de Concejales No Adscritos; DON CARLOS LOPEZ RIESCO, DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DOÑA M^a TERESA GARCÍA MAGAZ, DOÑA SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, DON REINER CORTÉS VALCARCE, DON NEFTALÍ FERNÁNDEZ BARBA, DON JULIO MARTÍNEZ POTES, DOÑA AURORA LAMAS ALONSO, DON ANTONIO ATANASIO FERNÁNDEZ, DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ Y DON CELESTINO MORÁN ARIAS, por el Partido Popular; DON EMILIO CUBELOS DE LOS COBOS, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DON ARGIMIRO MARTÍNEZ JÁÑEZ, DOÑA M^a BEGOÑA MORÁN BLANCO Y DON SERGIO GALLARDO MARTÍNEZ, por el Grupo Independientes Agrupados de Ponferrada; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros del Pleno municipal si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 26 de abril de 2013, que se distribuyó con la convocatoria.

Formulada la pregunta, el Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco pone de manifiesto que en la página 34 del acta, en la pregunta sobre el nombramiento de Tenientes de Alcalde, se produjo una intervención de Don



Ayuntamiento de Ponferrada

Fernando Álvarez que no viene recogida en el acta, por lo que solicita se revise la grabación de dicha sesión plenaria y, si es así, que se refleje dicha intervención.

Con permiso de la Presidencia, la Sra. Secretaria señala que las actas recogen las opiniones sintetizadas de los Grupos o miembros de la Corporación que hubieran intervenido en el debate, excepto si se solicita expresamente que conste en acta. En este sentido, si solicitan que conste dicha intervención se procederá a oír la grabación de la sesión plenaria y se hará constar la misma, pues en este momento no puede constatar que se produjera.

A continuación interviene Don Fernando Álvarez para señalar que sí hizo un comentario en ese momento de la sesión plenaria, del siguiente tenor : “no es cierto que supusiera su cese como Tenientes de Alcalde el hecho de que no formaran parte de la Junta de Gobierno, lo han estudiado y no es así”.

Reconocida la intervención, los miembros del Pleno Municipal, por unanimidad, acuerdan aprobar definitivamente el acta de la sesión celebrada el día 26 de abril de 2013, con la inclusión de la intervención de Don Fernando Álvarez González.

Ante la imposibilidad de reconocer en la grabación de la sesión plenaria la intervención del Sr. Álvarez, la manifestación antes transcrita se hace según lo señalado por éste.

2º.- PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2013 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.

Examinado el Proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2013, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y los Presupuestos del Patronato Municipal de Fiestas, del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Municipal Ponferrada Gestión Urbanística, S.A., al que se une la documentación señalada en el artículo 168.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedades Mercantiles Alternativa Urbana Ambiental, S.A., Turismo Ponferrada, S.L. de participación mayoritaria municipal y Parque Científico y Tecnológico del Bierzo, S.A. con participación directa del 50%,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda; por 13 votos a favor, correspondientes al Grupo IAP (5) y a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez



Ayuntamiento de Ponferrada

Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández, Doña Monsterrat Santín Núñez y Don Luis Jesús Amigo Santiago; y 12 votos en contra, correspondientes al Partido Popular; **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2013 integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento de Ponferrada, el del Patronato Municipal de Fiestas, el del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Entidad Mercantil Ponferrada Gestión Urbanística, S. A. al que se une como documentación complementaria las previsiones de Ingresos y Gastos de la Entidad Mercantil Alternativa Urbana Ambiental, S.A., Turismo Ponferrada, S.L. de participación mayoritaria municipal y Parque Científico y Tecnológico del Bierzo, S.A. con participación directa del 50%, siendo el Estado de Consolidación resumido por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

GASTOS	AYUNTAMIENTO PATRONATO		I.M.F.E.	PONGESUR	AJUSTES	CONSOLIDACION
A) OPERACIONES CORRIENTES	41.887.163,00	246.790,00	204.970,00	2.808.551,25	-400.010,00	44.747.464,25
CAP. 1.- GASTOS DE PERSONAL	15.574.680,00	35.780,00	14.030,00			15.624.490,00
CAP. 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER.	19.511.278,00	211.000,00	190.910,00	2.808.551,25		22.721.739,25
CAP. 3.- GASTOS FINANCIEROS	2.059.500,00					2.059.500,00
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.741.705,00	10,00	30,00		-400.010,00	4.341.735,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6.912.837,00	20,00	24.730,00	0,00	0,00	6.937.587,00
CAP. 6.- INVERSIONES REALES	2.418.337,00	20,00	24.710,00			2.443.067,00
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	349.490,00		20,00			349.510,00
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	95.010,00					95.010,00
CAP. 9.- PASIVOS FINANCIEROS	4.050.000,00					4.050.000,00
TOTAL GASTOS	48.800.000,00	246.810,00	229.700,00	2.808.551,25	-400.010,00	51.685.051,25
INGRESOS						
A) OPERACIONES CORRIENTES	47.433.850,00	246.810,00	229.700,00	2.908.000,00	-400.010,00	50.418.350,00
CAP. 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	22.258.700,00					22.258.700,00
CAP. 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	610.000,00					610.000,00
CAP. 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	5.944.628,00	10,00	12.510,00			5.957.148,00
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.192.222,00	200.010,00	200.050,00		-400.000,00	18.192.282,00
CAP. 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	428.300,00	46.790,00	17.140,00	2.908.000,00	-10,00	3.400.220,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	1.366.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.366.150,00
CAP. 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	10,00					10,00
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.271.130,00					1.271.130,00
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	95.010,00					95.010,00
CAP. 9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00					0,00
TOTAL INGRESOS	48.800.000,00	246.810,00	229.700,00	2.908.000,00	-400.010,00	51.784.500,00



Ayuntamiento de Ponferrada

INGRESOS - GASTOS	0,00	0,00	0,00	99.448,75	0,00	99.448,75
-------------------	------	------	------	-----------	------	-----------

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2013.

TERCERO: Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/90, por un período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse reclamación o alegación alguna durante dicho plazo.

CUARTO.- Remitir copia del Presupuesto General del ejercicio 2013, una vez esté aprobado definitivamente a la Junta de Castilla y León y a la Delegación de Hacienda.

Previamente a la adopción de este acuerdo, el Sr. Presidente da lectura a la Memoria de la Alcaldía, que obra en el expediente, produciéndose a continuación el debate, en el que se produjeron las siguientes intervenciones:

- El representante por delegación de los Concejales no Adscritos, Sr. Macías Pérez, manifiesta que insistiendo en el informe que acaba de leer el Sr. Presidente, cabe destacar que el presupuesto que presentan está marcado por la austeridad, el mantenimiento de los servicios públicos y el resto de bienes, a la vez que no se tocan las partidas de los capítulos sociales, que ellos consideran fundamentales; el presupuesto que el anterior equipo de gobierno manejaba no se correspondía con la realidad del momento porque pretendían aumentar las partidas a base de saquear los bolsillos de los ciudadanos mediante la imposición de una tasa por la recogida de residuos que ya está integrada dentro del recibo del IBI y no exploraba otras vías de ingresos que no fueran gravar a la ciudadanía con nuevos impuestos, y la hay, y es tan fácil como establecer un diálogo continuo con diferentes administraciones, paradójicamente gobernadas por su mismo partido político. El actual equipo de gobierno ha hecho un esfuerzo para que la reducción de los costes para las arcas municipales no conlleve pérdida de servicios para la ciudadanía y lo han conseguido sin subir las tasas, y lo único negativo de este presupuesto es la inclusión en el mismo de los más de seis millones de euros que hay que pagar de la deuda por su mala gestión.



Ayuntamiento de Ponferrada

Este presupuesto reducirá casi un 4% del gasto del Capítulo I, de personal, por la disminución del número de dedicaciones exclusivas del equipo de gobierno con la agrupación de algunas áreas; saben que al Partido Popular no les gusta la reducción de los costes de los servicios externalizados y lo han criticado, y prueba de ello es el intento de adjudicación del contrato de parques y jardines en el cual en lugar de dárselo a la empresa que menos costes suponía para las arcas municipales decidieron dárselo a la opción que había quedado en segundo lugar, y, además, lo hicieron cuando ya se había presentado la moción de censura, por lo que algún día tendrán que explicar su predilección por alguna empresa adjudicataria en lugar de por el Ayuntamiento y la ciudadanía en general.

Criticar este presupuesto porque no apuesta por la formación y el empleo, pero si no tuvieran que destinar más de seis millones de euros a pagar la deuda e intereses que generaron, su política sería otra bien distinta. Sobre las críticas respecto al Centro de Formación Profesional y la ausencia de inversión en políticas de formación y empleo por parte del actual equipo de gobierno, los Centros Integrados de Formación Profesional han sido en su totalidad ejecutados con fondos de la Junta de Castilla y León y en su construcción se han tenido en cuenta todas las especificaciones respecto a equipamiento, capacidad, etc, menos aquí, donde pretendían dilapidar más de tres millones de euros de las arcas públicas en la ejecución de los talleres, a pesar de no correspondernos esta competencia; existe un convenio rubricado por la Consejería de Educación y este Ayuntamiento en el que se comprometieron a consignar en los presupuestos 2009, 2010 y 2011 tres millones para que funcione el Centro en el curso 2012-2013, que ya ha finalizado, y no lo cumplieron y tampoco han permitido que fuera la Consejería la que ejecutara el proyecto en su totalidad, como le correspondía, y es ahora que no gobiernan cuando intentan cargar a la ciudadanía con una inversión que no compete hacer a este Ayuntamiento, con el riesgo de que de no tramitarse este acuerdo de apertura del Centro entre este equipo de gobierno y la Consejería de Educación, ni el Ayuntamiento hubiera podido efectuar los talleres ni tampoco la Consejería, al no ser titular del edificio, por lo que ese era el interés que tenían, que algo que debía estar terminado en 2010, por sucesivos incumplimientos, han obligado a no poder modificar normalmente los convenios con la Junta de Castilla y León y se pregunta donde tenían consignada esta partida en su borrador de presupuesto para 2013, por lo tanto, no están legitimados para exigir lo que incumplieron en épocas de bonanza y menos ahora con un severo Plan de Ajuste fruto de su mala gestión económica.



Ayuntamiento de Ponferrada

En cuanto al empleo, es la partida destinada a la elaboración de la RTP del Ayuntamiento, algo que siempre se negaron a hacer, cargando al Ayuntamiento con varias sentencias judiciales condenando al empleo municipal a una falta de organización que nos ha costado tiempo y dinero.

El acuerdo con Ciuden que hoy recogen todos los medios de comunicación va a significar una enorme inyección económica en un sector tan importante como es el de la construcción en este municipio y en esta Comarca.

Otro aspecto a destacar es el pago de sentencias contrarias a la gestión del equipo de gobierno anterior que obligatoriamente tendrán que asumir en este presupuesto y en los sucesivos, pues incluso su falta de diálogo ha costado miles de euros al Ayuntamiento. Resultado de su gestión y del presupuesto que pretendían aprobar este año hubiera sido el aumento de la deuda, la pretensión de aprobar un presupuesto encaminado a disminuir el servicio público que incluía la disminución de la plantilla del TUP , y lo mismo con el servicio de limpieza viaria y recogida de basura, así como el intento de imposición de una nueva tasa a los ciudadanos, haciendo que toda su gestión recayera sobre las espaldas de éstos, ya sea por la vía impositiva o por la de los despidos de varios trabajadores.

El presupuesto que ellos presentan no es el que les gustaría hacer, pero es el mejor posible.

- El Portavoz del Grupo I.A.P., Sr. Cubelos de los Cobos, señala que este presupuesto es objetivo, con un estudio profundo de las Bases de Ejecución del mismo; destacan como principales gastos, los gastos corrientes en bienes y servicios, que suponen un 40% del total del presupuesto, y los gastos personal, que suponen aproximadamente un 32%; es un presupuesto a la baja, que tiene el corsé del Plan de Ajuste, no obstante, se mantienen los servicios básicos y, sobre todo, se ha aplicado la imaginación y el sentido común para no gravar a los ciudadanos con más cargas fiscales. Es un presupuesto consensuado, y el mejor que se puede hacer, en la actual situación de precariedad en la que nos encontramos.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, manifiesta que no le sorprende el tono del discurso del Sr. Macías porque nunca defrauda en su tono de sectarismo y resentimiento por los problemas que arrastra desde hace mucho tiempo por su propia incoherencia y diatribas internas en las que afirma una serie de principios a los que renuncia rápidamente por ocupar un sillón en el gobierno, por lo tanto, sus



Ayuntamiento de Ponferrada

afirmaciones ni les sorprenden ni les hace daño porque están acostumbrados a sus mentiras, su demagogia y sus afirmaciones grandilocuentes que no se corresponden con sus hechos y actos, por lo que está desacreditado desde el momento en que después de escribir hace muchos años las cosas que escribió, actuó como actuó, por lo que no es quien para dar lecciones de nada. Defender un presupuesto basándose en ataques al gobierno al que han sacado del gobierno municipal pone de manifiesto la falta absoluta de entidad, de proyecto y personalidad y al final resulta que estos presupuestos son buenos porque los anteriores eran malos. Sería aburrir al personal entrar a desgranar el presupuesto, pero si cabe señalar, respecto a la intervención del Sr. Macías, que efectivamente hay un gran diálogo de este gobierno, que se circunscribe a las dos partidas presupuestarias del Anexo de Inversiones, de Diputación, con 300.000 € y Ciuden, con 200.000 €, porque lo que sí han constatado todos los ciudadanos es que este es un gobierno aislado; pueden hacer hincapié en el tema de las dedicaciones de los Concejales porque es fácil esa demagogia, pero hay que recordar alguno de sus escritos, a los que ha aludido anteriormente, sobre lo que cobraban los Concejales y ahora es el quien cobra una dedicación exclusiva cuando no ha convocado ni una sola Comisión Informativa en casi cinco meses de gobierno, es decir, que ha sido incapaz de generar el más mínimo documento que tenga que ser aprobado en cinco meses, es decir, es realmente importante su aportación a este gobierno, pero el problema no es del Sr. Macías sino del gobierno municipal y respecto al tema de las retribuciones, lo que sí tiene claro es que lo que cobraba el anterior Alcalde era con cargo a su Grupo y la retribución que cobra el actual Alcalde es de la misma cantidad pero con cargo al Ayuntamiento y con una compatibilidad para ejercer su actividad privada.

Sobre el contrato de parques y jardines, no sabe lo que pensará su compañero de gobierno Sr. Amigo, que participó activamente en la elaboración del proyecto, los pliegos y la Mesa de Contratación que redactó los informes necesarios para dicha adjudicación, y es por eso que dicen que cuando no hay coherencia en un gobierno y ofrece opacidad, se producen circunstancias como las que ocurren aquí, ellos siempre actuaron de acuerdo con los informes de los Técnicos Municipales y su compañero Sr. Amigo puede constatarlo y puede decir si estaba equivocado el o lo está el Sr. Macías.

Sobre el Centro Integrado de Formación Profesional, su intervención ha dejado de manifiesto que este gobierno municipal, con el Alcalde a la cabeza, no tiene ni idea de cual es el Centro que se diseñó por el Ayuntamiento junto con la Junta; el Centro Integrado que se proyectó para Ponferrada no hay ninguno ni en Castilla y León ni prácticamente



Ayuntamiento de Ponferrada

en España, por lo que no lo puede comparar con otros centros porque no tiene nada que ver, el proyecto de Ponferrada era un proyecto único e innovador en el que tenía un papel protagonista el Ayuntamiento a través del IMFE para desarrollar formación adecuada, flexible a las necesidades del mercado laboral y de la actividad económica en nuestra Comarca, proyectos que ahora lastran al no cumplir el convenio firmado en su momento, Convenio que ahora critican y que antes nunca lo discutieron, aunque data de hace varios años, así que parece que antes era bueno y ahora de repente es malo.

Es cierto que el Convenio con Ciuden es una referencia, y para ellos siempre lo fue sobre todo porque en este mismo Salón de Plenos toda la oposición presentó una moción para que se aprobara un convenio que costaba 20 millones al Ayuntamiento y el que firmó su gobierno costó 0 euros, por lo tanto, aquello que pretendían sí era un saqueo, y le pregunta al Sr. Macías como califica lo que ha pasado con la moción de censura.

La actitud que ha demostrado el Alcalde y su gobierno merecería que no tomaran parte de ningún turno de intervención, que se levantaran de la sesión o cualquier otra reacción de este tipo, pero como tienen un compromiso con los ciudadanos y un sentido de la responsabilidad, no lo hacen, pero quiere que quede claro el ninguneo y la falta de respeto tanto del Alcalde como de los miembros del equipo de gobierno hacia su Grupo, falta de respeto que se circunscribe no sólo en la falta de diálogo sino en intentar que el Partido Popular no tenga la más mínima posibilidad de hacer oposición, pero, dado que no han respetado ni a sus propios votantes, sería mucho pedir que los respeten a ellos, si bien quiere dejar claro que tienen muchos votantes detrás y es su obligación pedir que los respeten, aunque no tiene ninguna esperanza de que lo hagan, pero quiere dejar claro ante la opinión pública que hoy se aborda el debate del presupuesto de 2013, y en enero ellos presentaron a la oposición el borrador nº 1 de su presupuesto que, como estaban en minoría, tenían que negociar, pero no fue ni siquiera valorado por la oposición, en febrero presentaron el borrador nº 2, que el Grupo IAP acudió a la reunión únicamente a recoger mientras que el PSOE ni acudió a la reunión, por lo que esa era la voluntad de llegar a acuerdos en una situación tan grave y tan delicada como era que ese retraso en la aprobación del presupuesto daría mayores costes, por no tomar las medidas a tiempo, y más dificultades para el Ayuntamiento y para los ciudadanos; después del bloqueo que llevaron a cabo al presupuesto de 2012, que sólo flojaron ante la presión social de todos aquellos que no podían cobrar las ayudas previstas, llega el bloqueo del presupuesto de 2013. Este presupuesto que ustedes presentan han tardado 5 meses en traerlo y si se analiza, se repiten casi todas las partidas, aunque sí hay



Ayuntamiento de Ponferrada

algunos cambios y fruto de ello les convocan a una Comisión Informativa para que hagan propuestas y como es su responsabilidad acudieron a dicha Comisión y realizaron propuestas a discutir y negociar con el gobierno municipal y la respuesta fue por teléfono dos días después para comunicarles que ninguna de las propuestas no sólo no serían aprobadas sino que no las iban a discutir siquiera. No son ellos los responsables de la falta de diálogo, han intentado llegar a acuerdos pero no fue posible, por lo que la responsabilidad es de quien es, y quiere decirlo bien claro para que lo sepan los ciudadanos, que son los que reclaman a los políticos que lleguen a acuerdos. Le alegra que no se prevea una masiva subida de impuestos, aunque alguna hay y en este mismo Pleno se verán, y para ellos es un ejercicio que practicaron durante mucho tiempo porque recuerda que desde hace más de cuatro años congelaron todos los impuestos municipales, y sólo en el borrador del último preveían la posibilidad de establecer una nueva tasa, siempre y cuando no hubiera otra posibilidad de entrada de ingresos que sí se ha producido, tal y como consta en el informe de la Sra. Interventora por una evolución de los ingresos del Estado en aplicación de las normas que le son aplicables a todos los Ayuntamientos de España, y aquí nos dan más porque el Ayuntamiento tiene una deuda por debajo de la media nacional, dato que aunque intenten ocultarlo es taxativamente cierto y a diferencia de otros Ayuntamientos de nuestra propia provincia que multiplican la deuda de este Ayuntamiento, en proporción, por 20 o más, este Ayuntamiento y la gestión que realizaron dio como resultado que la deuda de nuestro Ayuntamiento esta, según certificaciones del Ministerio de Hacienda, por debajo de la media nacional y eso es así porque el gobierno anterior estuvo durante 4 años sin pedir crédito y amortizando deuda anterior, y cuando quieran repasan las fechas de las peticiones de créditos; repite que, no obstante, parten de la base en que la situación económica es mala para todos, pero no se puede ocultar la verdad y cualquier ciudadano puede constatarlo entrando en la página web del Ministerio de Hacienda y comprobarán por sí mismos el nivel de deuda de nuestro Ayuntamiento respecto a la media provincial y nacional.

El Alcalde ha dicho en su Memoria de la Alcaldía que este presupuesto supone un cambio radical en las prioridades y le pregunta donde porque, en Medio Rural en el presupuesto que hoy se aprueba, porque como dice el Alcalde 13 son más que 12, tienen la misma partida que en el borrador nº 2 suyo, por lo que gran cambio en esta área, en el Patronato de Fiestas, que han vendido como un gran recorte, tienen 200.000 €, la misma cantidad que en su borrador, en Participación Ciudadana, en ayudas a Asociaciones, exactamente la misma y así partidas y partidas, aunque es cierto que sí hay algún cambio, por ejemplo en Cultura, donde ya sabían que el Sr. Macías iba a practicar el



Ayuntamiento de Ponferrada

amiguismo y el sectarismo, pues no tenían ninguna duda de que si alguien iba a practicarlo sería el Sr. Macías y no les ha defraudado y por eso ha hecho un Plan de Subvenciones que debería caérsele la cara de vergüenza, aunque también es verdad que a muchas Asociaciones, a muchos de los Grupos que participan en la vida municipal desde hace muchos años no los conoce, por lo que no es extraño que no conozca la actividad que desarrollan. Como ocurre también en Deporte donde se ningunea el trabajo que hacen las Escuelas Municipales que tienen 100 ó 200 niños y ahora se les castiga. En Acción Social hay una disminución de la consignación presupuestaria del 29,9%, y curiosamente en el capítulo de subvenciones al entramado que forman "Ponferrada Solidaria" su presupuesto repite miméticamente el esquema de su borrador y pregunta si no era tan mala y mejorable su política social, si bien el se alegra de que no la hayan tocado y sólo quiere hacer este comentario para general conocimiento, y la única diferencia, que es lo produce esa disminución del 30%, es que eliminan el Plan Viaje Gratis para los Mayores y en su borrador sí aparecía porque para ellos es fundamental el componente de solidaridad y tener en cuenta que en estos momentos hay mayores en nuestro municipio que cobran 400 € y necesitan esa ayuda para ir la Hospital, por ejemplo, y para hacer esos viajes, que no son de placer, es muy importante esta ayuda y hacen desaparecer esa cuantía de 55.000 € para destinarla a la elaboración de la RPT, para financiar la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo del personal del Ayuntamiento que para ellos no es prioritaria y no exige hacerla ninguna sentencia, en Ponferrada hay aprobada una relación de puestos de trabajo desde hace muchos años, que puede gustar más o menos, pero lo que el Partido Popular tiene absolutamente claro es que en estos momentos no hay ninguna prioridad en este capítulo y tampoco es prioritario ni tan siquiera para la mayoría de los trabajadores municipales, pero van a aplicarlo quitando ese importe a los mayores sin recursos y hacer una relación de puestos de trabajo de los funcionarios.

Respecto al Anexo de Inversiones, hay poco que decir, el Ayuntamiento no quiere saber nada de ningún proyecto ni iniciativa que suponga un impulso a la actividad económica y, por lo tanto, de creación de empleo, abandonando el papel protagonista que el Ayuntamiento de Ponferrada debe tener y dicen que reducen el importe del contrato de parques y jardines pero aparecen 100.000 € de inversión en maquinaria para parques y jardines, por lo que, lo que están reduciendo por un lado, casi en el mismo porcentaje, aunque no totalmente, lo aplican en inversiones en maquinaria para parques y jardines, pero a ellos no les consta que sea necesaria esa inversión, y quizás sea el Sr. Macías el que tenga que algún día dar explicaciones de donde pretende gastar ese dinero. Por lo



Ayuntamiento de Ponferrada

tanto, venden que se ahorra pero no es así porque lo cambian de partida.

Del informe de Intervención llama la atención el aumento de la morosidad del Ayuntamiento y ya han denunciado que este gobierno municipal está incumpliendo en mayor medida el pago a proveedores y en este presupuesto no hay medidas para corregirlo, por lo que piden que se haga un esfuerzo porque si lo que se pretende es apoyar a las empresas y a los emprendedores lo primero que hay que hacer es pagarles lo que se les debe.

Por ultimo, quiere poner de manifiesto lo que considera será un error en la asignación a los Grupos Políticos, donde aparece una cuantía al Grupo Municipal Socialista, pero si no hay Grupo, si no hay Concejales, no debería tener la asignación que tiene, por lo que considera que será un error que debe corregirse antes de su aprobación.

En definitiva, este es un presupuesto que no apuesta por el empleo, que no apuesta por implicarse y dejarse la piel en la creación de alternativas económicas, en que el Ayuntamiento de Ponferrada sea quien ejerza el liderazgo para impulsar proyectos que dinamicen el municipio y la comarca, es un presupuesto triste, que desilusiona y coloca al Ayuntamiento en total apatía, que es la que proyecta el grupo de gobierno a la ciudadanía.

- En representación de la delegación de los Concejales no Adscritos, el Sr. Macías Pérez señala que no esperaba menos del Sr. López Riesco, se reitera en lo que ya dijo en su intervención anterior y le recuerda que hablan del presupuesto y no de personas y también le recuerda que defender su presupuesto no supone atacar los demás, y eso es lo que ha hecho el Partido Popular en sus declaraciones, y le pide que no generalice sobre la gente que asiste al Salón de Plenos porque quizás haya personas aquí que se aburran pero otras vienen libremente a ejercer su derecho, a escucharlos, y el agradece que la gente asista porque si siempre están hablando del desapego de la gente hacia la clase política, constatar que no así le parece maravilloso y ojalá esté el salón lleno todos los días. El Sr. López Riesco hace alusiones personales hacia el, y en ese sentido le contesta que la Concejalía que el lleva agrupa lo que antes eran tres áreas, por lo que su dedicación exclusiva antes eran tres, así que sí se produce un ahorro. Sobre que no ha convocado ninguna Comisión Informativa señala que durante su gobierno hubo Comisiones que tardaron cinco meses o más en convocarse y eso también se puede ver en la página web del Ayuntamiento y ellos llevan cuatro meses y ya han elaborado el presupuesto y tienen el Mundial de Ciclismo a un año vista, por lo que



Ayuntamiento de Ponferrada

no se les puede reprochar nada en ese sentido. En cuanto a la retribución a cargo de su Grupo era porque tenía incompatibilidad para cobrar como Alcalde y Diputado y no tuvo dedicación exclusiva en mayo de 2011 por ese motivo y cuando dejó de ser Diputado y se quedó sin esa retribución, como no llegó a acuerdos con la oposición, la retribución fue a cargo del Grupo Popular, y esto lo sabe todo el mundo. El Centro Integrado de Formación Profesional es cierto que era único, porque es el único que tendrían que pagar los ciudadanos de Ponferrada, los demás los paga la Consejería. También le ha dicho que la crisis no ha llegado para el, a lo que le contesta que para quien no ha llegado es para el Sr. López Riesco, pero le pide que tenga paciencia, porque ya le llegará. Cuando habla de saqueos, la moción de censura no es un saqueo, es un ejercicio democrático que recoge la Ley y que han practicado todos los Partidos, incluido el Popular. Sobre el presupuesto, si se repiten partidas, malo, si no se repiten, peor, y le dice que si se parecen tanto ambos proyectos de presupuesto, voten a favor, y se pregunta si pensaba en las personas mayores cuando en su borrador se eliminaban líneas de autobuses y se despedía personal. No esperaba otra intervención del Sr. López Riesco ni que votaran a favor del presupuesto, porque no han sido capaces ni de votar a favor de sus propias cuentas en el IMFE. Sobre Cultura, pregunta donde está el dinamismo cultural cuando sólo les interesaban los fastos, las celebrities y la dulce vida y el apuesta por una oferta de calidad, con el máximo respeto hacia todas las Asociaciones que trabajan en el municipio, con las que el Partido Popular trabajaba antes e incluso con aquellas de las que ha negado su existencia aunque trabajaron con ellas y ante las acusaciones de amiguismo le pregunta si tienen una lista para saber de que partido son las personas de las Asociaciones, y lo que es vergonzoso es que estén poniendo de escudo a una Asociación porque dicen que no es municipal, lo cual es lógico y deberían saber que si fuera municipal no podría obtener subvenciones, por lo tanto, como es una Asociación más, le pide que no la ponga de escudo para atacarle a el y al equipo de gobierno, entiende que haya cuestiones con las que no estén de acuerdo pero le pide que no pongan a las Asociaciones por delante porque les hacen mucho daño. La distribución a las Escuelas Municipales se ha hecho de forma realista porque en aeromodelismo había 3 fichas, en automovilismo 8 fichas, en béisbol había 18, y así muchas más, y todas ellas tenían un mínimo de 1000 euros cada una de subvención y lo que van a hacer es que Clubes como el de Dehesas, que no tenían subvención ahora la tenga, con ese dinero van a hacer un reparto más equitativo entre las asociaciones deportivas y también será destinado al mantenimiento de El Toralín, para evitar daños como la caída de la canasta, que seguramente conoce, y aprovechando las Brigadas de deportes se ha posibilitado reducir las pérdidas a la empresa adjudicataria de la explotación de las piscinas de verano,



Ayuntamiento de Ponferrada

porque utilizando nuestros propios medios evitan detraer ayudas efectivas a las entidades que las necesitan para desarrollar sus actividades en el municipio, pudiendo dedicarlos a aumentar en 5.000 € la ayuda al Consejo de la Juventud, por ejemplo, que lleva a cabo una labor indispensable para los jóvenes y absolutamente necesaria para el desarrollo de actividades con este colectivo.

- El Portavoz del Grupo I.A.P., Sr. Cubelos de los Cobos, manifiesta que puede haber un cierto retraso en el pago de proveedores pero si se analizan las obligaciones recogidas hasta finales del año 2012, que son muy importantes, se han recogido por dos conceptos, unas por disponibilidad y otras por el Plan de Ajuste, y hay un agujero importantísimo. Quiere recordar, y así está recogido en las actas de los Plenos, que le pidieron al gobierno anterior que dijieran el saldo a proveedores y le dijeron que 35.000 € y desde entonces se convirtieron en 9,5 millones que han tenido que hacer un Plan a Proveedores para pagar. En la Comisión Informativa anterior preguntaron donde estaban los 9 millones de euros y le sorprende que dado que la contabilidad la tienen a su disposición, y todas las cuentas accesorias, no hayan visto que hay intereses de demora pendientes de pago de 1.585.000 euros, que hay facturas de TUP, de Begar, de Seralia, de FCC, por valor de 4.700.000 euros, hay expropiaciones respecto a una plaza, sin pagar y a Aquagest hay unos 2.124.000 euros pendientes y eso no está en el presupuesto porque esas facturas están aún sin consensurar, lo que puede hacer que nos lleve a juicios y que tengamos que pagar.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, pregunta si habrá más turnos de intervenciones, además de este.
- El Sr. Presidente le contesta que este será el último
- Continúa el Sr. López Riesco en el uso de la palabra, señalando que si el Sr. Macías habla como Portavoz tiene que contestarle y dirigirse a el, por lo que hace unas declaraciones que dicen claro su absoluto vacío político, le contesta porque es quien ha intervenido y respecto a su estilo, ya le dijo que estaba en su línea, por eso es por lo que dice que miente descaradamente cuando habla de la retribución del Alcalde, durante cuatro años no se planteó en ningún momento la retribución del Alcalde y ha dicho que se planteó en ese momento, y miente porque nunca se planteó eso siendo él Diputado, y el discurso del Sr. Macías es así de poco ético y moral que alude a la caída de una canasta para destruir supuestamente la gestión de un gobierno, y espera que durante estos dos años no haya ningún accidente de similares características aunque le puede asegurar que la bajeza de acusar al gobierno de un accidente así, el no la va a hacer nunca. Respecto a los amigos, está



Ayuntamiento de Ponferrada

pendiente de si algún miembro de alguna Asociación forma parte de las listas del Partido Popular, y con eso ya se está definiendo. Respecto a lo señalado por el Sr. Cubelos sobre el tema de la morosidad, se lo dice porque le llegan denuncias de ciudadanos en ese sentido y porque lo dice la Sra. Interventora, lo cual indica que es verdad; cree que el Sr. Cubelos tiene capacidad para ser más riguroso de lo que es y, aunque tengan opiniones distintas, sí le invita a que no cambie la naturaleza de las cosas, pues si se refiere a deudas con proveedores por importe de 8 millones de euros tiene que decir toda la verdad porque no dice que en 2008 empieza una crisis económica, que en contra de los deseos del Sr. Macías espera que gracias a su trabajo y su formación no le salpique demasiado, que obliga al Gobierno del Sr. Zapatero a habilitar dos líneas de ayudas a Ayuntamientos porque con la caída de ingresos económicos se generaron grandes desajustes entre ingresos y gastos, lo que originó unas deudas importantes en todos los Ayuntamientos españoles y abre 2 líneas excepcionales, permitiendo que por préstamos se puedan financiar los gastos, algo absolutamente excepcional, y este Ayuntamiento acudió a esa línea para pagar esos 8 millones de euros, mientras que otros Ayuntamientos, como el de San Andrés del Rabanedo, acudió con 40 millones de euros, y el de León, con 30.000 habitantes más, acudió con 165 millones de euros, lo cual no le consuela y lo que le hubiera gustado en no tener que acudir a el pero no pretenda dibujar ante los ciudadanos una situación de mala gestión y de descalabro porque lo que demuestra es precisamente la capacidad de gestión y la austeridad del anterior gobierno, que en una situación como la que ha descrito, acudieron sólo con 8 millones y eso es algo objetivo que no le pueden negar; la situación económica es mala para todos pero los datos son irrefutables y tenemos menos deuda de la media nacional y a ese Plan de Proveedores fuimos con unas cifras escandalosamente más bajas que la mayoría de Ayuntamientos.

- El Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Álvarez González, manifiesta que el presupuesto es realista, que tiene los pies en la tierra y en ellos no hay ningún proyecto fantasma ni megalómano como El Pajariel u otros, y que solo está pensado en defensa de los ciudadanos. Estudiando la estructura del presupuesto es cierto que el 80% del mismo está basado en su borrador nº 2 pero donde se marca la diferencia y el programa del actual equipo de gobierno es en ese 20% restante; ahí no hay más impuestos a los ciudadanos, se mantiene el empleo, se reparten las ayudas entre más y más equitativamente. En la estructura presupuestaria se ve, en gastos de personal, el 32% y en bienes corrientes y servicios 40% y esos son gastos corrientes que hay que hacer obligatoriamente. Respecto a la deuda, lo que de verdad hay que pagar en euros a los Bancos, en deuda e intereses, son 6.100.000 € y con ese dinero, si no hubiese que pagárselo a los Bancos, no habría



Ayuntamiento de Ponferrada

ningún problema en dárselo a los amigos del Partido Popular o a los amigos de “no se quien”, pero ese dinero no va destinado a servicios a los ciudadanos sino a los Bancos y procede de deudas acumuladas anteriores y de créditos pedidos en años en los que no había crisis, por lo que sólo les queda un 15% para llevar a cabo su programa de gobierno; ahí tienen, en transferencias corrientes, un 10% y en inversiones, un 5%, han distribuido 2/3 a transferencias corrientes y un 5% para inversiones, y ese es todo el presupuesto del que pueden disponer. En el capítulo de ingresos no se contempla ninguna subida de impuestos a los ciudadanos; examinando la estructura presupuestaria, lo que subyace es que el actual equipo de gobierno va a revisar los nuevos contratos y a ponerlos en marcha pensando en los ciudadanos y no en las empresas adjudicatarias, pues se han encontrado con contratos en los que aparecen cláusulas como que el Ayuntamiento asume cuestiones como la subida de salarios que puedan tener por la negociación colectiva los empleados de la empresa, y eso no va a suceder ahora, pues es lo que les ha hecho arrastrar lo que antes señaló su compañero Sr. Cubelos, que algún día tendrá que salir y que van a tener que pagar, pero entonces ya no se acordarán que fue una deuda creada por el Partido Popular y se lo echarán en cara a ellos; el motivo por el que ha ocurrido esto es porque se ha acudido a excesivos créditos en años que no había necesidad, y eso parece un saqueo a los bolsillos de los ciudadanos, una transferencia de los recursos de la ciudadanía a las empresas adjudicatarias, es posible que no sea verdad, ya lo verán, pero esa es la primera impresión que tienen.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, señala que le parece poco justificable que dé la palabra a otro miembro más del equipo de gobierno y no permita a la oposición contestarle.
- El Alcalde manifiesta que cumple escrupulosamente la ley, por lo que ahora está él en el uso de la palabra. Hoy están tratando uno de los aspectos más importantes en la vida política de un municipio, que es traer los dineros de todos los ciudadanos para explicar lo que van a hacer con los euros que hay en las arcas municipales y donde se invierte el dinero de todos, por lo tanto, en ese ejercicio sano y de los más importantes que se puedan desarrollar en un municipio, tiene que señalar que dada la dificultad económica de la que todos son conscientes, su intención en la elaboración de este presupuesto es generar esperanza y hacer una sociedad mejor, y esa es su intención a la hora de hacer el presupuesto. No va a entrar en el juego, porque como en el deporte, aquí también hay dos posturas, dos actitudes, una la del que vive con la alegría de crear posibilidades nuevas, y otra, la del marrullero, y él no va a entrar en ese juego porque cree que todos juntos podemos construir algo mejor para nosotros y para nuestros hijos, y esa es la intención de base de su



Ayuntamiento de Ponferrada

equipo de gobierno. Tal y como se ha dicho, algunos aspectos del documento ya estaban, porque hay un fijo del que el presupuesto es heredero y le extraña que la oposición diga, por un lado, que es igual al que ellos tenían, y por otro, que es diferente, pero reitera que no va a entrar en el juego, sólo decir que han hecho un presupuesto que creen que es el mejor posible para generar esperanza en el futuro al municipio de Ponferrada, sabiendo que estamos en una situación muy difícil, han pasado de 74 millones de euros de hace 5 ó 6 años a 48,8 millones, después de tener que elaborar un Plan de Ajuste hasta el 2022, porque debemos dinero, porque igual que hay municipios que han tenido que acudir con mucho más dinero que nosotros, también los hay que no han tenido que ir a él porque han hecho los deberes desde el punto de vista de la austeridad, pero nosotros estamos obligados a ello. Llevan 4 meses gobernando, no sabe si es poco o mucho para elaborar este documento, pero es el que han necesitado para hacer este presupuesto y que sea austero pero a la vez eficaz y solidario, es decir, que tenga un reparto igualitario allí donde pueda ser y que sea efectivo, porque en esa función de justicia social también están enmarcados los presupuestos. No entra en otras cuestiones de aspectos puntuales, lo que dijeron en la oposición lo están cumpliendo en el gobierno, lo que es muy importante reseñar, siempre dijeron que no gravarían a los ciudadanos con impuestos hasta no hacer todo el esfuerzo de contención posible vía gastos y eso es lo que están intentando hacer, encajando los números para no lastrar los bolsillos de todos los ciudadanos, también los de ellos que también lo son, por eso lo hacen vía gastos y ahí es donde se intenta, por un lado, cumplir el Plan de Ajuste, y por otro, contener el gasto, para lo que han iniciado los procesos de adjudicación de los contratos que estaban pendientes y se habían prorrogado sine die, y que estaban expirados, pero ellos lo harán y a la baja, manteniendo el empleo y la calidad del servicio, que es algo prioritario para ellos porque donde haya un ciudadano que no tenga el servicio que necesite ellos tienen el deber y la responsabilidad de solucionarlo, sea quien sea y esté en el barrio que esté y ese será su camino y lo dice con todo honor y toda responsabilidad y esa va a ser su misión más importante, ahora no pueden hacer grandes esfuerzos para introducir desarrollos más amplios en el municipio pero harán un esfuerzo enorme para construir sociedad, civismo, para ayudar a los ciudadanos en los gravísimos problemas económicos y sociales existentes, y ahí irán codo con codo unidos para salir de esta situación; hoy empieza un nuevo camino porque eso es el presupuesto, saber donde se gasta el dinero de todos, y con un ejercicio de transparencia, de civismo y de responsabilidad, así lo van a hacer para todas y todos los ciudadanos de este municipio. Felicita a los compañeros y Técnicos por sacar este documento y a la oposición por estudiarlo y presentar sus propuestas, que no pudieron



Ayuntamiento de Ponferrada

tomar en consideración, pero que agradece por el esfuerzo y responsabilidad demostrado.

3º.- PLANTILLA DE PERSONAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2013.

Examinada la Plantilla de Personal para el ejercicio 2013, que presenta el siguiente detalle:

		NUMERO PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA					
	DENOMINACIÓN				
	ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACION NACIONAL				
1					
1.1	Secretario	1	1	0	A1
1.2	Interventor	1	1	0	A1
1.3	Tesorero	1	1	0	A1
2	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.1	Técnicos Administración General	5	5	0	A1
2.2	Asesor Jurídico Administración General	1	1	0	A1
2.3	Técnico Asesor Administración General	1	1	0	A1
2.4	Administrativos Administración General	23	21	2	C1
2.5	Auxiliares Administración General	20	17	3	C2
2.6	Subalternos:				
2.6.1	Conserje	3	3	0	E
2.6.2	Ordenanzas	10	9	1	E
3	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1	TÉCNICA				
3.1.1	TÉCNICOS SUPERIORES				
3.1.1.1	Arquitectos	2	1	1	A1
3.1.1.2	Ingenieros	1	1	0	A1
3.1.1.3	Archivero Bibliotecario	1	1	0	A1
3.1.1.4	Coordinador Desarrollo Local	1	1	0	A1
3.1.1.5	Psicólogo	1	1	0	A1
3.1.1.6	Director Museo	1	0	1	A1
3.1.1.7	Técnicos Superiores	1	1	0	A1
3.1.1.8	Director Técnico del I.M.F.E.	1	1	0	A1
3.1.2	TÉCNICOS MEDIOS				
3.1.2.1	Arquitectos Técnicos	4	4	0	A2
3.1.2.2	Ingeniero Técnico Obras Públicas	1	1	0	A2
3.1.2.3	Ingeniero Técnico Industrial	1	1	0	A2
3.1.2.4	Asistente Social	10	10	0	A2
3.1.2.5	Técnico de Informática	3	3	0	A2



Ayuntamiento de Ponferrada

	NUMERO PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO
3.1.2.6 Técnico Medio Ambiente	1	1	0	A2
3.1.2.7 Animador Sociocomunitario	3	3	0	A2
3.1.2.9 Agente de Desarrollo Local	2	2	0	A2
3.1.2.10 Coordinador Acción Social	1	1	0	A2
3.1.3 TÉCNICOS AUXILIARES				
3.1.3.1 Programador	1	1	0	C1
3.1.3.2 Delineante	5	5	0	C1
3.1.3.3 Ayudantes de Biblioteca	4	4	0	C1
3.1.3.4 Ayudante de Museo	2	2	0	C1
3.1.3.5 Técnico Especialista de Laboratorio	1	1	0	C1
3.1.3.6 Técnico de Cultura	1	1	0	C1
3.2 SERVICIOS ESPECIALES				
3.2.1 POLICÍA LOCAL				
3.2.1.1 Mayor	1	1	0	A1
3.2.1.3 Subinspectores	6	6	0	A2
3.2.1.4 Oficiales	10	10	0	C1
3.2.1.5 Agentes	57	56	1	C1
3.2.2 EXTINCIÓN DE INCENDIOS				
3.2.2.1 Suboficial Jefe	1	1	0	A2
3.2.2.2 Sargento	6	6	0	C1
3.2.2.4 Bomberos, Conductores, Operarios	29	27	2	C2
3.2.3 PLAZAS COMETIDOS ESPECIALES				
3.2.3.1 Inspector de Servicios	2	2	0	C1
3.2.3.2 Inspector de Rentas	1	1	0	C1
3.2.3.3 Recaudador	1	1	0	A1/A2
3.2.3.4 Oficiales de Recaudación	2	0	2	C1
3.2.3.5 Socorristas	3	3	0	C2
3.2.3.6 Auxiliar de Cultura (Tiempo Parcial)	7	6	1	C2
3.2.3.7 Animadores Socioculturales	4	4	0	C2
3.2.3.8 Coordinador Actividades Deportivas	1	1	0	C1
3.2.3.9 Coordinador de Cultura	1	1	0	C1
3.2.3.10 Lacero	1	1	0	E
3.2.3.11 Operario de notificaciones	1	1	0	E
3.2.4 PERSONAL DE OFICIOS				
3.2.4.1 Encargados	10	8	2	C2
3.2.4.2 Oficiales	32	30	2	C2
3.2.4.3 Ayudantes	15	15	0	E
3.2.4.4 Operarios	1	1	0	E
3.2.4.5 Limpiadoras	2	2	0	E
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	309	291	18	



Ayuntamiento de Ponferrada

		NUMERO PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO
4	PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA				
4.2	Coordinador Gabinete de Alcaldía	1	1	0	C1
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	1	1	0	

B) PERSONAL LABORAL

a) PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER FIJO

	DENOMINACIÓN	PLAZAS NUMERO	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	A funcionarizar
1	PERSONAL TÉCNICO				
1.1	TÉCNICOS SUPERIORES				
1.1.1	Psicólogo	2	2	0	
1.1.2	Abogado	1	1	0	
1.2	TÉCNICOS DE GRADO MEDIO				
1.2.1	Asistente Social	1	1	0	
1.2.2	Trabajadores Sociales	4	4	0	
1.2.3	Técnicos Acción Social	4	4	0	
1.2.5	Ingenieros Técnicos de Obras Públicas	2	2	0	
1.2.6	Educador Familiar	1	1	0	
1.2.7	Ludotecario	1	0	1	
1.3	TÉCNICOS AUXILIARES				
1.3.1	Animadores Socioculturales	1	0	1	
1.3.2	Ayudantes de Biblioteca	1	1	0	
1.3.3	Delineante	1	0	1	
1.3.4	Coordinador Proyectos Formación y Empleo	1	0	1	
1.3.5	Jefe de Compras	1	1	0	
2	PERSONAL ADMINISTRATIVO				
2.1	Auxiliares Administrativos	4	0	4	
2.2	Auxiliares Administrativos a Tiempo Parcial	2	2	0	
2.3	Taquillera Teatro	1	1	0	
3	PERSONAL DE OFICIOS				
3.1	Oficiales de Oficios	3	3	0	
3.2	Ayudantes	4	4	0	
3.3	Limpiadoras	2	0	2	
3.4	Ordenanzas	4	3	1	
	TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	41	30	11	

b) PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL

		NÚMERO PLAZAS
1	PERSONAL TÉCNICO	
1.1	TÉCNICOS SUPERIORES	



Ayuntamiento de Ponferrada

		NUMERO PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO
1.1.1	Psicólogo	1			
1.2	TÉCNICOS MEDIOS				
1.2.1	Monitor de apoyo escolar	1			
1.2.2	Trabajador Social	1			
1.2.4	Técnico de Turismo	1			
1.3	TÉCNICOS AUXILIARES				
1.3.1	Coordinador de tiempo libre	1			
2	PERSONAL ADMINISTRATIVO				
2.1	Administrativo	1			
2.2	Auxiliar Administrativo	2			
2.3	Auxiliar Laboratorio	1			
2.4	Ordenanza	1			
3	PERSONAL DE OFICIOS				
3.1	Ayudante	1			
	TOTAL PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL	11			

c) OTROS

Personal Escuela Taller, Taller de Empleo y Programas PCPI (según acuerdo de concesión de subvención)

Personal Servicios Varios (según necesidades)

		Personal Funcionario	Personal Eventual	Laboral Fijo	Laboral Temporal
PLAZAS	Plazas Cubiertas	291	1	30	11
	Plazas Vacantes	18	0	11	
	TOTAL	309	1	41	11

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda; por 13 votos a favor, correspondientes al Grupo IAP (5) y a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández, Doña Monsterrat Santín Núñez y Don Luis Jesús Amigo Santiago; y 11 abstenciones, correspondientes al Partido Popular; **ACORDÓ:**

PRIMERO: Aprobar la Plantilla de Personal para el ejercicio 2013 de la que resulta el siguiente resumen:

Personal Funcionario:



Ayuntamiento de Ponferrada

- Número de Plazas	309
- Plazas cubiertas.....	291
- Plazas vacantes.....	18
Personal Eventual:	
- Número de Plazas	1
Personal Laboral Fijo:	
- Número de plazas.....	41
- Plazas cubiertas.....	30
- Plazas vacantes.....	11
Personal Laboral Temporal:	
- Número de plazas.....	11

Durante la lectura de la propuesta del punto del orden del día, sale del Salón de Sesiones el Concejales del Partido Popular, Don Reiner Cortés Valcarce, estando ausente durante la votación del mismo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo I.A.P., Sr. Cubelos de los Cobos, señala que se ha comprobado que cumple estrictamente el Plan de Ajuste.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, manifiesta su abstención en la votación.

Durante la lectura de la propuesta del punto siguiente del orden del día se incorpora a la sesión Don Reiner Cortés Valcarce.

4º.- PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PARA EL EJERCICIO 2013.

Visto el expediente de referencia y

Resultando.- Que de conformidad con el artículo 8 párrafo 1 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, los órganos de las Administraciones Públicas, o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de



Ayuntamiento de Ponferrada

subvenciones, con carácter PREVIO, deberán contar con un Plan Estratégico de Subvenciones, en el que se especifiquen los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

Resultando.- Que con fecha 30 de noviembre de 2012, el Ayuntamiento Pleno, aprueba la planificación estratégica de subvenciones para el periodo comprendido entre el 2012/2015; siendo necesario abordar su rectificación anual, para acomodar sus previsiones a las consignaciones del proyecto presupuestario, así como el análisis de los niveles de eficacia obtenidos para las líneas de ayudas abiertas; pudiendo crearse nuevas líneas, cuando se entienda oportuno para la satisfacción de los intereses públicos.

Resultando.- Que el Plan Estratégico, garantiza la transparencia en la aplicación de los Fondos Públicos, incorporándose en cada ficha los objetivos a conseguir, así como los proyectos subvencionados.

Visto el Informe de Intervención y

Resultando. Que es competencia del Órgano Plenario, la modificación y actualización anual del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda; por 13 votos a favor, correspondientes al Grupo IAP (5) y a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández, Doña Monsterrat Santín Núñez y Don Luis Jesús Amigo Santiago; y 12 votos en contra, correspondientes al Partido Popular; **ACORDÓ:**

AUTORIZAR la modificación del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones anualidad/2013, el cual se integra como parte del anexo de subvenciones y transferencias del presupuesto municipal, sometiéndose en su tramitación al mismo procedimiento de información y aprobación.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo I.A.P., Sr. Cubelos de los Cobos, señala que el Plan de Subvenciones 2012-2015 aprobado en marzo de 2012 necesita la rectificación anual para acomodar sus previsiones al presupuesto y esto es lo que se ha hecho en las diferentes áreas, es decir, que los



Ayuntamiento de Ponferrada

diferentes sectores que conforman el entramado social del municipio tengan la posibilidad de desarrollar proyectos que se consideran de utilidad.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, manifiesta que cree que no es tan difícil entender su explicación de lo que se conserva y lo que se cambia en el presupuesto respecto a su borrador, como no es tan difícil señalar una serie de afirmaciones que se hacen desde el gobierno municipal cuando hablan de Medio Rural o desde Acción Social y después se comprueba que la política que se persigue es exactamente igual, por lo que se ha mentido cuando se ha dicho que estaba en crisis, por lo tanto, no ponga de manifiesto el mantenimiento de esas partidas de antes simplemente para poner en evidencia a aquellos que no han dicho la verdad . Sobre el punto, en consonancia con lo que ha dicho antes, hay partes con las que están de acuerdo pero hay otras con las que están totalmente en contra, por sectarismo, por lo que no pueden votar a favor, lamentando profundamente que el Sr. Álvarez, probablemente por estar fuera de Ponferrada, no haya visto durante tantos años las impresionantes mejoras realizadas en el municipio por su gobierno.

5º.- APROBACIÓN DE MEDIDAS ADICIONALES AL PLAN DE AJUSTE 2012-2022.

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2012 aprobó el Plan de Ajuste 2012-2022.

Resultando que a fecha actual existen medidas que aún no han sido adoptadas, lo que puede poner en peligro el cumplimiento de los objetivos inherentes al mismo, con las graves consecuencias que de ello puede derivarse para el Ayuntamiento.

Resultando que es posible la adopción de otras medidas que cumplimenten las aprobadas inicialmente que contribuyan a la consecución de los mismos objetivos.

Visto el Informe de Intervención, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda; por 13 votos a favor, correspondientes al Grupo IAP (5) y a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández, Doña



Ayuntamiento de Ponferrada

Monsterrat Santín Núñez y Don Luis Jesús Amigo Santiago; y 12 votos en contra, correspondientes al Partido Popular; **ACORDÓ:**

Aprobar las medidas adicionales al Plan de Ajuste 2012-2022 consistentes en:

DESCRIPCIÓN MEDIDAS DE GASTOS:

A) MEDIDAS ADICIONALES A LA MEDIDA 16.- OTRAS MEDIDAS POR EL LADO DE LOS GASTOS:

A.1.- Correspondientes al Capítulo II

A.1.1.- Unificación del contrato de Limpieza Viaria y Basura con el contrato de Mantenimiento de Parques y Jardines.

El precio anual resultante será de 6.500.000,00 euros, correspondiendo 5.500.000 euros al contrato de Limpieza Viaria y Recogida de Basura y 1.000.000 euros al contrato de Mantenimiento de Jardines, su aplicación se iniciará, como máximo, el 1 de octubre de 2013.- Ahorro: 214.000 euros/año con respecto al contrato de Mantenimiento de Parques y Jardines; respecto al contrato de Limpieza Viaria y Basura no se produce un ahorro sino que el precio es superior al establecido en el Plan de Ajuste en 1.393.086 euros/año.

A.1.2.- Reducción del coste de los contratos de limpieza de Centros Escolares y Castillo en un 20% sobre el coste actual de los mismos.

El coste anual resultante será de 740.000 euros/año y su aplicación se iniciará, como máximo, el 1 de septiembre de 2013.- Ahorro: 185.000 euros/año.

A.2 Correspondientes al Capítulo IV

A.2.1. Reducción del coste de la gestión de las Piscinas de Verano en 25.000€

Su aplicación se iniciará en la temporada de 2013. - Ahorro 25.000 euros/año.

A.2.2. Disminución de la aportación al Patronato Municipal de Fiestas.

Su aplicación se iniciará en el ejercicio 2013, fijándose la aportación en el 200.000 euros/año, tal como se prevé en el presupuesto.- Ahorro: 480.000 euros/año.



Ayuntamiento de Ponferrada

A.2.3. Disminución de la aportación al Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.

Su aplicación se iniciará en el ejercicio 2013, fijándose la aportación en el 200.000 euros/año, tal como se prevé en el presupuesto.- Ahorro:5.000 euros/año.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo I.A.P., Sr. Cubelos de los Cobos, señala que el 30 de marzo de 2012 se aprobó el Plan de Ajuste de 2012 a 2022 y hay medidas que no se han adoptado, por lo que hay que aprobar medidas adicionales a dicho Plan de Ajuste, que entienden servirá para el cumplimiento casi al completo del Plan, que conlleva el cumplimiento del plan de estabilidad, deuda pública y recortes.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, manifiesta que no están de acuerdo con este Plan de Ajuste porque si en el momento en que se propuso por el gobierno anterior la adopción de una serie de medidas los grupos de la oposición no los hubieran bloqueado, ahora no estaríamos donde estamos, por lo tanto no lo van a apoyar, teniendo en cuenta, y pide que conste en acta, que el Grupo del Partido Popular quiere y solicita que se adecuen todos los movimientos presupuestarios a la normativa y a la legalidad vigente.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012 CORRESPONDIENTE A: AYUNTAMIENTO, PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS E INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, de las siguientes resoluciones:

6.1.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012 CORRESPONDIENTE A AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA:

DECRETO:

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 191.3 del R.D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por el artículo 90.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que desarrolla la Ley citada en materia de presupuestos y



Ayuntamiento de Ponferrada

CONSIDERANDO que el artículo 93 del Real Decreto 500/90 establece que la Liquidación del Presupuesto debe poner de manifiesto una serie de magnitudes que constituyen los indicadores del desarrollo y ejecución del presupuesto de cada ejercicio y, respecto al presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria, señalará los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados y, respecto al presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

CONSIDERANDO que el propio artículo 93 establece que como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los Derechos pendientes de cobro y las Obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre.
- b) El Resultado Presupuestario del ejercicio.
- c) Los Remanentes de Crédito.
- d) El Remanente de Tesorería.

RESUELVO:

La aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Ponferrada correspondiente al ejercicio 2012 en los siguientes términos:

1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (art. 94 R.D.500/90).- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012 integrarán la agrupación de Presupuestos Cerrados y tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería cuyo control contable se efectuarán con total independencia del ejercicio corriente.

Derechos Pendientes de cobro a 31-12-2012	EUROS
Del Presupuesto corriente	6.366.441,68
De Presupuestos cerrados	11.864.209,58

Obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31-12-2012:

Del Presupuesto corriente	12.360.272,03
De Presupuestos cerrados	1.964.140,04



Ayuntamiento de Ponferrada

2.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2012 (arts. 96 y 97 R.D. 500/90).- El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio 2012 estrictamente (sin relación alguna con la agrupación de ejercicios cerrados), vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo en las distintas agrupaciones:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUP. EJERCICIO
a. Operaciones corrientes	45.421.220,12	44.117.129,68	1.304.090,44
b. Otras operaciones no financieras	233.512,44	4.854.714,66	-4.621.202,22
1.Total operaciones no financieras (a+b)	45.654.732,56	48.971.844,34	-3.317.111,78
2. Activos financieros	11.625,00	19.200,00	- 7.575,00
3. Pasivos financieros	8.309.226,08	3.088.586,83	5.220.639,25
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	53.975.583,64	52.079.631,17	1.895.952,47
AJUSTES			
4. Créditos gastados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.166.052,50
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			449.058,32
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			2.612.946,65

El resultado presupuestario inicial, de conformidad con lo que determina el artículo 97 del Real Decreto 500/90 y la Regla 80 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, se ajusta en función de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con Remanentes de Tesorería para gastos generales, obteniéndose un **resultado presupuestario ajustado de 2.612.946,65 euros**.

3.- REMANENTES DE CREDITO (art. 98, 99 y 100 R.D. 500/90).- Los remanentes de créditos están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Su importe resumido por Capítulos es el siguiente:

REMANENTES DE CREDITO EJERCICIO 2012

	EUROS
-CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	1.029.203,01
-CAPITULO 2.- GASTOS BIENES CORRIENTES	1.502.464,47
-CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	48.104,82



Ayuntamiento de Ponferrada

-CAPITULO 4.- TRANSF. CORRIENTES	142.823,58
-CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES	2.983.338,22
-CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	533.886,77
-CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	75.810,00
-CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	11.413,17
<u>SUMA REMANENTES DE CRÉDITOS 2012</u>	6.327.044,04

4.- REMANENTE DE TESORERIA.- Si bien la Liquidación se refiere al Presupuesto de la Entidad, el artículo 93.2 del Real Decreto 500/90 establece que como consecuencia de la Liquidación deberá determinarse, entre otros extremos, el Remanente de Tesorería, en cuya composición entran elementos que no tienen carácter presupuestario, como son los saldos de las cuentas de deudores y acreedores no presupuestarios. De acuerdo con lo señalado en el artículo 101.1 del Real Decreto 500/90 el Remanente de Tesorería correspondiente al ejercicio de 2012 es el siguiente:

COMPONENTES	
1. Fondos líquidos	4.336.578,24
2. Derechos pendientes de cobro	18.120.106,68
▪ Del presupuesto corriente	6.366.441,68
▪ De presupuestos cerrados	11.864.209,58
▪ De operaciones no presupuestarias	7,95
▪ Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	110.552,53
3. Obligaciones pendientes de pago	15.668.300,31
▪ Del presupuesto corriente	12.360.272,03
▪ De presupuestos cerrados	1.964.140,04
▪ De operaciones no presupuestarias	1.344.133,52
▪ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	245,28
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)	6.788.384,61
II. Saldos de dudoso cobro	5.108.558,21
III. Exceso de financiación afectada	1.674.110,77
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I , II, III)	5.715,6

6.2.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012 CORRESPONDIENTE AL PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS

D E C R E T O

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 191.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las



Ayuntamiento de Ponferrada

Haciendas Locales y por el artículo 90.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que desarrolla la Ley citada en materia de presupuestos y

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 del Real Decreto 500/90 establece que la liquidación del Presupuesto debe poner de manifiesto una serie de magnitudes que constituyen los indicadores del desarrollo y ejecución del presupuesto de cada ejercicio, y respecto al presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria señalará los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.- Respecto al presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

CONSIDERANDO: Que el propio artículo 93 establece que como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberán determinarse:

- a) Los Derechos pendientes de cobro y las Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012.
- b) El Resultado Presupuestario del ejercicio 2012.
- c) Los Remanentes de Crédito.
- d) El Remanente de Tesorería.

CONSIDERANDO que el Consejo del Patronato Municipal de Fiestas, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2013, informó favorablemente la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012,

RESUELVO:

PRIMERO. La aprobación de la liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Fiestas correspondiente al ejercicio 2012, en los siguientes términos:

1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (art. 94, R.D. 500/90).- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012 integrarán la agrupación de Presupuestos cerrados y tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería cuyo control contable se efectuará con total independencia del ejercicio corriente.

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31-12-2012

	EUROS
Derechos presupuestarios liquidados en el ejercicio	
Pendiente de cobro.....	2.000,00
Derechos presupuestarios liquidados en ejercicios anteriores pendientes de cobro.....	0,00



Ayuntamiento de Ponferrada

OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO A 31-12-2012

Obligaciones presupuestarias reconocidas en el ejercicio y pendientes de pago..... 1.814,58
 Obligaciones pendientes de pago correspondientes a ejercicios cerrados..... 0,00

2.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2012 (arts. 96 y 97 R.D. 500/90).- El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio 2011 estrictamente (sin relación alguna con la agrupación de ejercicios cerrados), vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo en las distintas agrupaciones:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUP. EJERCICIO
c. Operaciones corrientes	537.684,28	531.751,30	5.932,98
d. Otras operaciones no financieras			
	537.684,28	531.751,30	5.932,98
1.Total operaciones no financieras			
2. Activos financieros			
3. Pasivos financieros			
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	537.684,28	531.751,30	5.932,98
AJUSTES			
4. Créditos gastados con remanente de tesorería para gastos generales			
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			5.932,98

Este resultado presupuestario inicial, de conformidad con lo que determina el artículo 97 del Real Decreto 500/90 y la Regla 80 de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad local, habrá de ajustarse en función de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con Remanentes de Tesorería, resultando:

EUROS

– Resultado Presupuestario inicial 5.932,98
 – Desviaciones positivas de financiación..... 0,00
 – Desviaciones negativas de financiación 0,00
 – Obligaciones reconocidas con cargo a créditos
 Financiados con remanente de Tesorería..... 0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 2012__ 5.932,98



Ayuntamiento de Ponferrada

3.- **REMANENTES DE CRÉDITO** (art. 98, 99 y 100 R.D. 500/90).- Los remanentes de créditos están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Su importe resumido por Capítulos es el siguiente:	EUROS
-CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	1.020,00
-CAPITULO 2.- GASTOS BIENES CORRIENTES	5.078,70
-CAPITULO 3.-GASTOS FINANCIEROS	0,00
-CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,00
-CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES	20,00
-CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
-CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
-CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<u>SUMA REMANENTES DE CRÉDITOS 2012</u>	<u>6.128,70</u>

4.- **REMANENTE DE TESORERIA.**- Si bien la liquidación se refiere al Presupuesto de la Entidad, el artículo 93.2 del Real Decreto 500/90 establece que como consecuencia de la liquidación deberá determinarse, entre otros extremos, el Remanente de Tesorería, en cuya composición entran elementos que no tienen carácter presupuestario, como son los saldos de las cuentas de deudores y acreedores no presupuestarios. De acuerdo con lo señalado en el artículo 101.1 del Real Decreto 500/90 el Remanente de Tesorería correspondiente al ejercicio de 2012 es el siguiente:

COMPONENTES		
4.	Fondos líquidos	99.659,80
5.	Derechos pendientes de cobro	17.698,62
	▪ Del presupuesto corriente	2.000,00
	▪ Del presupuesto cerrado	0,00
	▪ De operaciones no presupuestarias	15.698,62
	▪ Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
6.	Obligaciones pendientes de pago	15.938,16
	▪ Del presupuesto corriente	1.814,58
	▪ del presupuesto cerrado	0,00
	▪ de operaciones no presupuestarias	14.123,58
	▪ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
I. Remanentes de tesorería total (1+2-3)		101.420,26
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		101.420,26

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”



Ayuntamiento de Ponferrada

6.3.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO.

D E C R E T O

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 191.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por el artículo 90.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que desarrolla la Ley citada en materia de presupuestos y

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 del Real Decreto 500/90 establece que la liquidación del Presupuesto debe poner de manifiesto una serie de magnitudes que constituyen los indicadores del desarrollo y ejecución del presupuesto de cada ejercicio, y respecto al presupuesto de gastos y para cada aplicación presupuestaria señalará los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.- Respecto al presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

CONSIDERANDO: Que el propio artículo 93 establece que como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberán determinarse:

- e) Los Derechos pendientes de cobro y las Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012.
- f) El Resultado Presupuestario del ejercicio 2012.
- g) Los Remanentes de Crédito.
- h) El Remanente de Tesorería.

CONSIDERANDO que el Consejo del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE), en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2013 informó favorablemente la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012,

RESUELVO:

PRIMERO. La aprobación de la liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo correspondiente al ejercicio 2012, en los siguientes términos:



Ayuntamiento de Ponferrada

1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (art. 94, R.D. 500/90).- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012 integrarán la agrupación de Presupuestos cerrados y tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería cuyo control contable se efectuará con total independencia del ejercicio corriente.

Derechos Pendientes de cobro a 31-12-2012	EUROS
Derechos presupuestarios liquidados en el ejercicio	
Pendiente de cobro.....	186.125,00
Derechos presupuestarios liquidados en ejercicios	
Anteriores pendientes de cobro	45.000,00

Obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31-12-2012:

Obligaciones presupuestarias reconocidas en el ejercicio	
y Pendientes de pago	103.569,63
Obligaciones pendientes de pago correspondientes a	
Ejercicios cerrados.....	0,00

2.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2012 (arts. 96 y 97 R.D. 500/90).- El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio 2012 estrictamente (sin relación alguna con la agrupación de ejercicios cerrados), vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo en las distintas agrupaciones:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUP. EJERCICIO
e. Operaciones corrientes	236.881,70	147.154,12	89.727,58
f. Otras operaciones no financieras	0,00	62.823,61	- 62.823,61
1.Total operaciones no financieras	236.881,70	209.977,73	26.903,97
2. Activos financieros			
3. Pasivos financieros			
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	236.881,70	209.977,73	26.903,97
AJUSTES			
4. Créditos gastados con remanente de tesorería para gastos generales			
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....			26.903,97



Ayuntamiento de Ponferrada

Este resultado presupuestario inicial, de conformidad con lo que determina el artículo 97 del Real Decreto 500/90 y la Regla 80 de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad local, habrá de ajustarse en función de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con Remanentes de Tesorería, resultando:

	EUROS
- Resultado Presupuestario inicial	26.903,97
- Desviaciones positivas de financiación.....	0,00
- Desviaciones negativas de financiación	0,00
- Obligaciones reconocidas con cargo a créditos	
Financiados con remanente de Tesorería.....	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 2012__	26.903,97

3.- **REMANENTES DE CRÉDITO** (art. 98, 99 y 100 R.D. 500/90).- Los remanentes de créditos están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

-CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	30,00
-CAPITULO 2.- GASTOS BIENES CORRIENTES	755,88
-CAPITULO 3.-GASTOS FINANCIEROS	0,00
-CAPITULO 4.-TRANSFERENCIAS	30,00
CORRIENTES	
-CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES	1.886,39
-CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20,00
-CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
-CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<u>SUMA REMANENTES DE CRÉDITOS 2012</u>	<u>2.722,27</u>

4.- **REMANENTE DE TESORERIA.-** Si bien la liquidación se refiere al Presupuesto de la Entidad, el artículo 93.2 del Real Decreto 500/90 establece que como consecuencia de la liquidación deberá determinarse, entre otros extremos, el Remanente de Tesorería, en cuya composición entran elementos que no tienen carácter presupuestario, como son los saldos de las cuentas de deudores y acreedores no presupuestarios. De acuerdo con lo señalado en el artículo 101.1 del



Ayuntamiento de Ponferrada

Real Decreto 500/90 el Remanente de Tesorería correspondiente al ejercicio de 2012 es el siguiente:

COMPONENTES		
7.	Fondos líquidos	9.251,75
8.	Derechos pendientes de cobro	241.692,30
	▪ Del presupuesto corriente	186.125,00
	▪ Del presupuesto cerrado	45.000,00
	▪ De operaciones no presupuestarias	10.567,30
	▪ Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
9.	Obligaciones pendientes de pago	104.861,13
	▪ Del presupuesto corriente	103.569,63
	▪ del presupuesto cerrado	0,00
	▪ de operaciones no presupuestarias	1.291,50
	▪ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)		146.082,92
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		146.082,92

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”

7º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES 2012 DEL AYUNTAMIENTO SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS PREVISTOS EN EL PAGO DE OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES, SEGÚN LEY 15/2010.

Los miembros del Pleno Municipal se dan por enterados de los informes trimestrales 2012 del Ayuntamiento sobre cumplimiento de plazos previstos en el pago de obligaciones de las Entidades Locales, según Ley 15/2010, que obran en el expediente.

8º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA, CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2012.

Los miembros del Pleno Municipal se dan por enterados del informe sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de regla de gasto y del límite de deuda, con motivo de la liquidación del presupuesto del año 2012, que obra en el expediente.

9º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE LA DEUDA CON MOTIVO DE LA PRÓRROGA AL



Ayuntamiento de Ponferrada

AÑO 2013 DEL PRESUPUESTO DE 2012 DE LAS ENTIDADES QUE CONSTITUYEN EL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

Los miembros del Pleno Municipal se dan por enterados del informe del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de la deuda con motivo de la prórroga al año 2013 del presupuesto de 2012 de las entidades que constituyen el sector administración pública del Ayuntamiento de Ponferrada, que obra en el expediente.

10º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEL PRIMER TRIMESTRE 2013 SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS PREVISTOS EN EL PAGO DE OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES, SEGÚN LEY 15/2010.

Los miembros del Pleno Municipal se dan por enterados del informe del primer trimestre 2013 sobre cumplimiento de plazos previstos en el pago de obligaciones de las Entidades Locales, según Ley 15/2010, que obra en el expediente.

11º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2011-2013, CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2012.

Los miembros del Pleno Municipal se dan por enterados de la verificación del cumplimiento del Plan Económico-Financiero 2011-2013, con motivo de la liquidación del Presupuesto de 2012, que obra en el expediente.

12º.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA DE LAS ENTIDADES QUE CONSTITUYEN EL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013.

Los miembros del Pleno Municipal se dan por enterados del informe sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda de las entidades que constituyen el sector administración pública del Ayuntamiento de Ponferrada, con motivo de la aprobación del presupuesto 2013, que obra en el expediente.



Ayuntamiento de Ponferrada

Tras la lectura del informe, el Portavoz del partido Popular, Sr. López Riesco, pregunta los puntos 12, 13 y 14 del orden del día, que se refieren a informes de la Intervención Municipal, tienen el mismo tratamiento de las daciones o cuenta, o si es necesaria la votación; son documentos técnicos y ellos no tenían intención de votar otra cosa que no fuera la abstención, y sólo quiere hacer constar que en ningún sitio se dice que sea una dación de cuenta.

El Sr. Presidente señala que si se entra en las carpetas de los puntos, en ellas se indica "Dación de cuenta del informe..." , manifestando la Sra. Interventora que efectivamente son daciones de cuenta.

13º.- INFORME SOBRE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2011-2013, CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013.

Los miembros del Pleno Municipal se dan por enterados del informe sobre verificación del cumplimiento del Plan Económico-Financiero 2011-2013, con motivo de la aprobación del presupuesto 2013, que obra en el expediente.

14º.- INFORMES DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LOS ESTADOS DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO 2013 DE OTROS SECTORES VINCULADOS AL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

Los miembros del Pleno Municipal se dan por enterados de los informes de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de los estados de previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2013 de otros sectores vinculados al Ayuntamiento de Ponferrada, que obran en el expediente.

15º.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ENOTURISMO EN EL BIERZO.

Dada cuenta del expediente epigrafiado, y

Resultando.- Que la adhesión del Ayuntamiento de Ponferrada a dicha Asociación y por ende a las actividades que se organizan a través de la misma, como puede ser la inclusión de la Asociación a las Rutas de Vinos de España, con respaldo institucional y promocional, lo que conlleva otra serie de ventajas, y entre ellas:



Ayuntamiento de Ponferrada

- El establecimiento de sinergias entre establecimientos de la propia ruta, creación de productos turísticos conjuntos de calidad, unión de empresas propiamente turísticas con otros sectores tradicionalmente alejados del mismo (bodegas, enotecas, casas rurales, etc).-
- Generación de nuevas vías de ingresos complementarias para los productores vitivinícolas mediante la diversificación y desestacionalización de la actividad turística.
- Creación de una marca conjunta fuerte, Enoturismo en El Bierzo, y distintiva en el Mercado.
- Apoyo de la gerencia para conseguir asistencia mutua y colaboración mediante la explotación de un nicho de mercado creciente.
- Consecución de un servicio más amplio y profesional respaldado por una institución con más fuerza y prestigio que cada empresa individual.
- Mejora de posicionamiento en el Mercado, etc.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Turismo, Personal y Administración Interior; por 13 votos a favor, correspondientes al Grupo IAP (5) y a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández, Doña Monsterrat Santín Núñez y Don Luis Jesús Amigo Santiago; y 12 abstenciones, correspondientes al Partido Popular; **ACORDÓ**:

PRIMERO: La Adhesión del Ayuntamiento de Ponferrada a la Asociación para el desarrollo del Enoturismo en El Bierzo, aceptando los Estatutos de la Asociación.

SEGUNDO: Someterse a la Auditoría de Calidad.

TERCERO: Abonar la Cuota de Inscripción de 500 €, y la cuota anual de otros 500 €.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- En representación de los Concejales no Adscritos, el Sr. Macías Pérez, manifiesta que es una buena noticia que desaparezca la barrera que separa a Ponferrada del resto del Bierzo, sobre todo en lo que tiene que ver en el tema de la enología, pues no se entienden los motivos por los que hasta ahora no se había producido esta adhesión; desde el equipo de gobierno municipal felicitan a la Concejala de Turismo por esta iniciativa.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del Grupo I.A.P., Sr. Cubelos de los Cobos, señala que esta adhesión supone para Ponferrada numerosas ventajas porque amplía el conocimiento sobre El Bierzo en el aspecto turístico, dado que éste se está haciendo fundamental como fuente de ingresos.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, manifiesta que es otra mentira más porque debía ser muy grande la barrera existente entre la enología y el Ayuntamiento que éste ha venido desarrollando una estrategia de colaboración con el Consejo Regulador y con múltiples empresas y bodegas de este sector para desarrollar tanto aquéllas como el Concurso de “Vinos del Noroeste” con el objetivo del desarrollo de este sector de enoturismo, por lo tanto, una vez más al Sr. Macías se ve el plumero de sus mentiras. Se imagina que con el tiempo los ciudadanos verán que la actitud del Alcalde de decir una cosa y hacer la contraria es lo que marca su forma de actuar y cuando habla de ir todos juntos, abrazados, lo acompaña con pasos que son exactamente lo contrario, que es machacar al adversario político y en numerosas ocasiones ha pedido los informes que debían obrar en el expediente y no los hay, no están en contra de la pertenencia a la Asociación, porque había negociaciones muy avanzadas en ese sentido pero faltaban algunos asuntos, precisamente de orden económico, que aclarar antes de implicar al Ayuntamiento en un proyecto como este, y no estando en contra de la filosofía de participar en el desarrollo de un proyecto de enoturismo, no pueden tomar la decisión sin saber lo que va a costar y la representación que el Ayuntamiento va a tener en la Asociación, por lo que se abstienen, porque no han visto los informes, si es que existen.
- El Sr. Presidente manifiesta que lo que ha dicho el Sr. López Riesco no se corresponde con la realidad porque lo que decía en la oposición lo está intentando hacer en el gobierno, pero respeta que tenga esa opinión. Sobre el punto que están tratando, la incorporación a esta Asociación de turismo en El Bierzo no es por el enoturismo sino porque es del Bierzo, es una visión Comarcal y ellos tienen claro que no se puede seguir estando, como durante estos años donde había cuantías económicas por todos lados, en competencia con el resto de la Comarca, pues siempre competíamos con los demás municipios en vez de unir fuerzas y apoyar proyectos comunes y en esa aspiración de que Ponferrada camine de la mano con los demás municipios de la comarca para generar un proyecto común de desarrollo, es por lo que se hace esta adhesión, que se llevó a una Comisión Informativa en la que se informó favorablemente la adhesión y que se abone la cuota de 500 € por la adhesión y otra de 500 € anual, y allí estaba en el expediente por escrito, no han ocultado nada. El objetivo de la adhesión es que el Ayuntamiento más grande de la Comarca trabaje con el resto de Ayuntamientos para ir juntos en el futuro.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, señala que es otra mentira, el Alcalde se imagina cosas y se las cree porque Ponferrada nunca ha estado más unida con los demás Ayuntamientos que durante estos últimos años, y supone que cuando habla de que estábamos en competición se refiera a El Bayo, o al Parque Científico y Tecnológico, que comparten con otros municipios de nuestro entorno; pide que no pretenda justificar sus no proyectos en la negación de aquellas cosas que han ocurrido, porque este Ayuntamiento durante los últimos diez años ha tenido una actitud y una implicación real y constatable de proyectos comarcales, tirando del carro y precisamente si una crítica clara ha hecho del presupuesto es que es la constatación de que el actual gobierno municipal abandona la responsabilidad de que Ponferrada lidere y sea el tractor de proyectos comarcales. Lo que ha dicho es falso y se lo pone de manifiesto una vez más, y, además, le ha puesto ejemplos claros de proyectos que nunca antes de habían puesto en marcha entre el Ayuntamiento de Ponferrada y otros Ayuntamientos de la Comarca.
- El Sr. Presidente le contesta que es cierto, pero se olvida de otros, pues se ha negado información sobre el turismo en la Comarca, hay varias Oficinas de Turismo, es decir, había algunos aspectos de no colaboración entre administraciones, y esa era la realidad. Ha puesto algunos ejemplos, pero hay muchas ausencias, como pertenecer a esta Asociación. Tractorizar un proyecto de desarrollo Comarcal debe ser una decisión del Consejo Comarcal y no de acciones individuales, que están bien en acciones concretas, pero tirar no pueden ser acciones individuales sino un proyecto global de desarrollo comarcal, del cual Ponferrada ha carecido. En ese esfuerzo de seguir trabajando por insertar Ponferrada en La Comarca, van a valorar positivamente la adhesión a esta Asociación de Enoturismo.

16º.- APROBACIÓN CIFRAS DE PADRÓN DE HABITANTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

Dada cuenta del expediente epigrafiado, y

Resultando.- Que la Unidad de Estadística Municipal efectúa el resumen de la variación en el número de habitantes en el Padrón Municipal, referido a 31 de diciembre de 2012.

CONCEPTO	VARONES	MUJERES	TOTAL
Población de 1/1/2012	32.964	35.560	68.524



Ayuntamiento de Ponferrada

Altas desde 1/1/2012 a 31/12/2012	1.172	1.292	2.464
Bajas desde 1/1/2012 a 31/12/2012	1.417	1.395	2.812
Variaciones por error: ALTAS	1	7	8
Variaciones por error en el sexo	7	1	8
Población a 31/12/2012	32.713	35.463	68.176
Pérdida de población			348

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Turismo, Personal y Administración Interior, por unanimidad, **ACORDÓ**:

Aprobar la cifra de población del Municipio de Ponferrada a 31 de diciembre de 2012, que asciende a 68.176 habitantes.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- En representación del Grupo de Concejales no Adscritos, el Sr. Macías Pérez, manifiesta que desde el equipo de gobierno ya han tomado medidas para contribuir al aumento de la natalidad en 2013.
- El Sr. Presidente aclara que se refiere a la próxima paternidad de un compañero, al que felicita.

17º.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA LA RECUPERACIÓN EN VÍA EJECUTIVA DE RECURSOS DE DERECHO PÚBLICO EN LAS CORPORACIONES LOCALES.

Visto el expediente para la adhesión del Ayuntamiento de Ponferrada al Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de derecho público de las Corporaciones Locales,

El Pleno Municipal, previa deliberación, y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda; por por 13 votos a favor, correspondientes al Grupo IAP (5) y a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández, Doña Monsterrat Santín Núñez y Don Luis



Ayuntamiento de Ponferrada

Jesús Amigo Santiago; y 12 abstenciones, correspondientes al Partido Popular;
ACORDÓ:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Ponferrada se adhiera íntegramente al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de derecho público de las Corporaciones Locales.

SEGUNDO: Que se efectúe la correspondiente dotación presupuestaria para la implementación de la aplicación informática pertinente, por importe de 4.271,68 euros.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo I.A.P., Sr. Cubelos de los Cobos, señala que es un convenio entre administraciones muy positivo porque nos permitirá mejorar el Servicio Municipal de Recaudación.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, manifiesta que es totalmente falso que no se diera información turística desde la Oficina de Turismo Municipal, pero lo que es más sorprendente es escucharle decir que El Bayo o el Parque Científico son acciones puntuales que no tienen nada que ver con el desarrollo comarcal. Respecto al punto que están tratando, no pueden votar a favor porque, demostrando una vez más sus palabras, que son de diálogo y tolerancia, sus hechos son todo lo contrario a los hechos, que es aplastar al adversario político; han sido incapaces de obtener una copia de este convenio pues ni en la Comisión ni en el Pleno había una copia en el expediente, por lo que no saben si es bueno o malo, a pesar de haber solicitado la copia.
- El Sr. Presidente le contesta que fíjese si hay tolerancia que le permite hablar de lo que quiera y hablar al Presidente en los términos en que lo ha hecho, y se lo está permitiendo no quitándole la palabra en ningún momento, por lo tanto, quien tiene que responder de las palabras y los hechos es el Portavoz del Partido Popular. Sobre este punto, la propuesta de adhesión a este Convenio de la Agencia Tributaria es de 22 de noviembre de 2012, y estaban gobernando ustedes, y los documentos necesarios del convenio los firma el Sr. Tesorero el 15 de febrero de 2013, que también estaban gobernando ustedes, por lo que debería ser concededor del mismo. La documentación estaba a su disposición en el expediente del Pleno.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Sr. López Riesco le contesta que no puede identificarlo porque no le han dado copia.

18º.- REVISIÓN DE TARIFAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DE LA TERMINAL DE MERCANCÍAS DE PONFERRADA.

Visto el escrito presentado por CAMBIER S.A., adjudicataria de la explotación de la Terminal de Mercancías, en el que solicita la revisión de las tarifas aplicables a la utilización de la Terminal de Mercancías, resultantes de la aplicación de un incremento del 15% sobre las tarifas vigentes, incremento inferior al experimentado por el Índice de Precios al Consumo.

CONSIDERANDO que, por Acuerdo Plenario de fecha 21-12-1998, se adjudica a la interesada el concurso para la Explotación de la Terminal de Mercancías, formalizándose dicha adjudicación en documento administrativo de fecha 12-2-1999, estableciéndose en la Cláusula 4ª del mismo un canon anual a satisfacer por la adjudicataria de 500.000 pts.(3.005,06 €), y las siguientes tarifas por la utilización del servicio:

Precio diario y único para cualquier clase de vehículo	4,81 €
Precio por hora	0,30 €
Abonos:	
• Fin de semana (desde 15 h.viernes a 9 h. Lunes)	9,02 €
• 4 fines de semana seguidos	21,04 €
• Mensual	72,12 €
• Anual (pagos mensuales de 10.000 pts. -60 €-)	721,21 €

CONSIDERANDO que, por Acuerdo Plenario de fecha 22-3-2005 se aprueban nuevas tarifas quedando éstas fijadas en:

Precio diario y único para cualquier clase de vehículo	5,30 €
Precio por hora	0,35 €
Abonos:	
• Fin de semana (desde 15 h.viernes a 9 h. Lunes)	9,90 €
• 4 fines de semana seguidos	23,15 €
• Mensual	79,35 €
• Anual (pagos mensuales de 66,00 €)	792,00 €

Modificándose asimismo el canon anual a satisfacer por el adjudicatario, quedando éste fijado en 3.305,57 €



Ayuntamiento de Ponferrada

CONSIDERANDO que, según lo dispuesto en la Cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen en contrato, estos precios podrán revisarse anualmente, previa petición y justificación del concesionario, aplicando como máximo la variación que experimente el Índice de Precios al consumo, estableciéndose asimismo que el canon anual a abonar por el adjudicatario será modificado cuando se produzca la revisión de tarifas en el mismo porcentaje que éstas.

Vistos los informes obrantes en el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda; por 13 votos a favor, correspondientes al Grupo IAP (5) y a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgual Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández, Doña Monsterrat Santín Núñez y Don Luis Jesús Amigo Santiago; y 12 votos en contra, correspondientes al Partido Popular; **ACORDO**:

PRIMERO.- Aprobar nuevas tarifas horarias aplicables a la utilización de la Terminal de Mercancías, resultantes de aplicar un incremento del 15% sobre las tarifas vigentes, quedando éstas fijadas en:

Precio diario y único para cualquier clase de vehículo	6,10 €
Precio por hora	0,35 €
Abonos:	
• Fin de semana (desde 15 h.viernes a 9 h. Lunes)	11,38 €
• 4 fines de semana seguidos	26,62 €
• Mensual	91,25 €
• Anual (pagos mensuales de 75,90 €)	910,80 €

SEGUNDO.- Modificar el canon anual a satisfacer por el adjudicatario incrementando su importe en un 15%, quedando éste fijado en 3.801,41 €.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Concejale Delegado de Hacienda, Sr. Álvarez González, señala que se trata de la culminación de un expediente que ya estaba elaborado, y está informado favorablemente por los Servicios de Intervención y de Contratación.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, señala que es llamativo que algún contrato si se continúa y otros no; en este expediente había una petición solicitándolo pero el gobierno anterior había dicho que no iba a aprobar este tasazo, por lo que si lo traen



Ayuntamiento de Ponferrada

ahora es porque quieren, porque su petición de informes fue porque se había solicitado por parte del concesionario esta revisión, pero ellos no están de acuerdo en subir el 15% de la tasa a los transportistas y acaba de decir el Sr. Álvarez, y antes el Alcalde, que en el presupuesto no se tocaba ningún impuesto, pero en el mismo pleno demuestran en dos ocasiones que eso no es verdad, y una de esas ocasiones es esta porque sube un 15% el coste de la Terminal de Mercancías a todos los transportistas, que ya lo están pasando mal. El Partido Popular rechaza absolutamente esta medida, que no tiene ningún sentido y por eso ellos no la llevaron al Pleno ni siquiera la consideraron en ningún momento, y si viene ahora es únicamente porque el gobierno actual la trae y la aprobarán con sus votos porque ellos consideran que el sector del transporte en nuestra Comarca lo está pasando suficientemente mal como para subirle nada más ni nada menos el 15% de los servicios de la Terminal.

- El Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Álvarez González, manifiesta que echa de menos que el Sr. López Riesco no le llame mentiroso, como acostumbra a hacer. Le admira la capacidad que éste tiene para crear una bola de una nimiedad, y si llama tasazo a esto, que efectivamente es un 15% que supone 80 céntimos al día ¿qué le llamaría a la tasa del agua o la de la basura que el pretendía aplicar?; se trata únicamente de cumplir un contrato con un concesionario que firmó el gobierno anterior y que el Ayuntamiento está obligado a cumplir.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, le contesta que no llama mentiroso a nadie, solo expone las mentiras, que es falsear datos objetivos y contrastables, por lo que cada vez que lo hagan van a decir que eso es mentira y le llama la atención que ahora diga que hay que cumplir el contrato cuando en la defensa del presupuesto ha hablado en los términos que ha hablado, próximos a la invitación de salirse de este Pleno, precisamente por cumplir los pliegos contratados por este y anteriores gobiernos de este Ayuntamiento, por lo que haber si los contratos hay que respetarlos dependiendo de quien sean; los contratos hay que respetarlos todos.
- El Sr. Presidente señala que si hay un contrato en vigor, que no han hecho ellos, y si el mismo establece esta cuestión y tiene informes favorables de los Técnicos Municipales, no entiende cual es el debate y menos intentar decir que esto es algo indiscriminado, algo que incumplen en su forma de proceder en el sentido de machacar a los ciudadanos con impuestos, porque ellos están procediendo a aquello que el gobierno anterior dejó en el aire, por lo que lo traen y se vota, pero no es comparable con cuestiones indiscriminadas o de subir el agua o la tasa de basura, de en torno a 3 millones de euros a los



Ayuntamiento de Ponferrada

ciudadanos, por lo que no se puede comparar, pues transportistas hay unos cuantos pero todos los ciudadanos y ciudadanas del municipio usan el agua y la basura.

19º.- RECURSO PRESENTADO POR D.D.M. S.L. CONTRA DENEGACIÓN DE BONIFICACIÓN EN LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

A la vista del recurso interpuesto por DDM S.L. contra acuerdo del Pleno de fecha 5-10-2011, por el que se desestima su petición de bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras relativo a la licencia para la reconstrucción de edificio para vivienda, previa demolición del existente sito en Trav. La Encina nº 2, por extemporaneidad en la presentación de la solicitud.

CONSIDERANDO que, el interesado alega, en síntesis, que la licencia concedida fue suspendida cautelarmente por Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de León de fecha 29 de noviembre de 2010, y que cuando se produjo la notificación de la liquidación de la licencia, ésta estaba suspendida judicialmente hasta el 17 de marzo de 2011 en que el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de León dictó nuevo Auto dejando sin efecto la medida cautelar indicada, considerando que no debería haberse girado la liquidación de la misma, en tanto la licencia estuviese suspendida.

Por todo ello solicita se estime el recurso presentado y se le reconozca el derecho a la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en relación con la licencia antedicha.

CONSIDERANDO que, según informe de la Asesoría Jurídica, la medida cautelar de suspensión acordada por el citado Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de León de 29 de noviembre de 2010, afecta a la eficacia de la licencia dada, hasta el punto que en Auto de 9 de diciembre de 2010, por el que se confirma la suspensión citada, se ordena lo contrario a la licencia otorgada, y se considera que ello debe tenerse en cuenta también respecto a la liquidación practicada.

Es decir, que debió haberse suspendido el procedimiento de recaudación de la liquidación en periodo voluntario, y con la notificación del levantamiento de la suspensión, según Auto de fecha 17-3-2011, debería haberse iniciado de nuevo el plazo de ingreso. Por tanto habrá de entenderse que la solicitud de bonificación, de 22-12-2010, lo fue en tiempo y forma, por lo que procede acoger las pretensiones del recurrente.



Ayuntamiento de Ponferrada

CONSIDERANDO que, según informe de los Servicios Técnicos Municipales, las obras a ejecutar en el inmueble señalado consisten en la restauración de un edificio incluido en el Nivel 2 del Catálogo del P.E.C.A.

CONSIDERANDO que, la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras , en su Art. 4.1.2º.A declara de interés municipal por concurrir circunstancias de carácter histórico-artístico las obras que se ejecuten en el Casco Antiguo, estableciendo en su Art. 4.2.C que la cuota del Impuesto será susceptible de bonificación del 80% para aquellas obras de restauración de edificios incluidos en el nivel 2 del Catálogo del P.E.C.A., siendo éste el caso que nos ocupa.

CONSIDERANDO que, el interesado aporta la documentación exigida para la tramitación de la bonificación solicitada, en concreto, certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Estatal, Municipal así como con la Seguridad Social.

Visto el informe favorable de Intervención, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda; por unanimidad, **ACORDÓ**:

PRIMERO.- Estimar el recurso interpuesto por D.D.M. S.L. y concederle la bonificación del 80% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para las obras de reconstrucción de edificio para vivienda, previa demolición del existente sito en Trav. La Encina nº 2, previa adopción del acuerdo plenario, de conformidad con lo establecido en el Art. 5.4.c) de la Ordenanza fiscal reguladora del citado impuesto, bonificación que asciende a 9.218,36 €

SEGUNDO.- En el supuesto de que la liquidación ya hubiese sido abonada, proceder a la devolución de dicha cantidad al interesado, previa acreditación del pago de la misma.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- En representación de los Concejales no Adscritos, el Sr. Macías Pérez manifiesta que es fruto de una decisión judicial que no se puede obviar.



Ayuntamiento de Ponferrada

20.- DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR TELEFONÍA MÓVIL.

Vista la Sentencia de fecha 16 de noviembre de 2012 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el Recurso de Apelación 557/2011 sobre la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por la telefonía móvil,

Vistos los documentos obrantes en el expediente, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda; por unanimidad, **ACORDÓ:**

La derogación expresa de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por la telefonía móvil.

Previamente a la adopción de este acuerdo, el Portavoz del Grupo de Concejales No Adscritos, Sr. Macías Pérez, señala que se anula la Ordenanza indicada como consecuencia de una sentencia europea y del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que desgraciadamente supondrá un descenso en el presupuesto municipal.

21.- SOLICITUD A UNICEF ESPAÑA DEL SELLO DE RECONOCIMIENTO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE PONFERRADA.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que el artículo 25.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su apartado k), dispone que el Municipio ejercerá, en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

Resultando.- Que UNICEF España tiene en marcha el programa Ciudad Amiga de la Infancia, en adelante CAI, cuyo objetivo general es promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es asignatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

Considerando.- Que el Programa CAI y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro



Ayuntamiento de Ponferrada

municipio cumple con los requisitos estipulados; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Bienestar Social, Igualdad y Participación Ciudadana; por unanimidad, ACORDÓ:

PRIMERO: Solicitar a UNICEF España iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.

SEGUNDO: Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra ciudad.

Previamente a la adopción de este acuerdo, el Sr. Macías Pérez señala que este y el siguiente son asuntos que vienen de la gestión anterior y que ellos apoyan y suscriben, como todo lo que es bueno para Ponferrada.

22.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE PONFERRADA.

Visto el texto del proyecto de “Reglamento del Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia del Ayuntamiento de Ponferrada”, elaborado por los Servicios Sociales Municipales, cuya finalidad es la regulación del citado Consejo, con el fin de disponer de normativa pública de general conocimiento, y

Considerando.- Que con la aplicación de las medidas reguladoras previstas en este Reglamento, este Ayuntamiento da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2 h) y 25.2.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo un servicio obligatorio para los municipios de más de 20.000 habitantes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 26.1.c) de la citada ley.

Considerando.- Que las sociedades democráticas necesitan más que nunca una participación ciudadana real, efectiva y continua y que para lograrlo las Administraciones Públicas deben mostrar la suficiente habilidad para transformar las demandas individuales en políticas públicas.

Considerando.- Que es necesario una sociedad civil activa y participativa en los procesos de reformas políticas y en la elaboración de las políticas públicas, mediante el apoderamiento de colectivos o grupos de interés



Ayuntamiento de Ponferrada

específico, con capacidad para modificar la lógica de actuación de los gobiernos.

Considerando.- Que el Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia de Ponferrada pretende ser un espacio para la participación infantil activa en la vida de Ponferrada, con el que se garantiza una mayor participación y presencia de los menores en la vida municipal, con el objeto de conocer sus intereses y necesidades y facilitar la coordinación entre los diferentes agentes implicados en su bienestar.

Resultando.- Que la aprobación de un Consejo Municipal de este tipo es requisito necesario par la solicitud y posterior obtención del reconocimiento por UNICEF España del Sello Ciudad Amiga de la Infancia.

Conocido el expediente, los miembros del Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Bienestar Social, Igualdad y Participación Ciudadana; por 13 votos a favor, correspondientes al Grupo IAP (5) y a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández, Doña Monsterrat Santín Núñez y Don Luis Jesús Amigo Santiago; y 12 votos en contra, correspondientes al Partido Popular; **ACORDÓ:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el “Reglamento del Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia del Ayuntamiento de Ponferrada”, cuyo texto íntegro figura en el expediente.

SEGUNDO: Someter el citado Reglamento a información pública y audiencia a los interesados por término de 30 días, a efectos de reclamaciones y/o sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P., transcurrido el cual, sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

TERCERO: Aprobado definitivamente el citado Reglamento, se remitirá copia íntegra y fehaciente del mismo a las Administraciones competentes en la materia y se publicará íntegramente su texto en el B.O.P., entrando en vigor una vez transcurridos 15 días desde su publicación.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, manifiesta que lamentan mucho no votar a favor, porque como ha dicho siempre y para ser coherente con ello, y aún estando de acuerdo con el Reglamento, porque como se ha dicho anteriormente lo han trabajado ellos, como hay una circunstancia que es la situación, que no quieren asumir, de los Concejales no Adscritos, en cuanto a la representación, que no comparten, no van a votar a favor.
- El Sr. Presidente señala que si no se aprueba este Reglamento no pueden obtener el sello de Ciudad amiga de la Infancia, porque este es un requisito indispensable para obtenerlo, por lo que es una pena que no lo apoyen.
- El Sr. López Riesco manifiesta que es evidente que el equipo de gobierno puede aprobarlo y no pueden que por eso les hagan comulgar con ruedas de molino; siguen empeñados en que son Grupo Socialista y ellos siguen empeñados en que son Concejales no Adscritos, y por lo tanto, por la necesidad de aprobar este Reglamento no van a comerse esa rueda, como son suficientes para aprobarlo, sigan asumiendo las cosas solos y, eso sí, aislados.
- El Sr. Presidente le contesta que siguen demostrando que no tienen ningún interés por Ponferrada y que ponen por delante cuestiones personales a lo que es bueno para Ponferrada.

23.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE PONFERRADA.

Visto el texto del proyecto de “Reglamento del Consejo Municipal de las Personas Mayores de Ponferrada”, elaborado por los Servicios Sociales Municipales, cuya finalidad es la regulación del citado Consejo, con el fin de disponer de normativa pública de general conocimiento, y

Considerando.- Que con la aplicación de las medidas reguladoras previstas en este Reglamento, este Ayuntamiento da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2 h) y 25.2.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo un servicio obligatorio para los municipios de más de 20.000 habitantes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 26.1.c) de la citada ley.

Considerando.- Que las sociedades democráticas necesitan más que nunca una participación ciudadana real, efectiva y continua y que para lograrlo las Administraciones Públicas deben mostrar la suficiente habilidad para transformar las demandas individuales en políticas públicas.



Ayuntamiento de Ponferrada

Considerando.- Que es necesario una sociedad civil activa y participativa en los procesos de reformas políticas y en la elaboración de las políticas públicas, mediante el apoderamiento de colectivos o grupos de interés específico, con capacidad para modificar la lógica de actuación de los gobiernos.

Considerando.- Que el Consejo Municipal de las Personas Mayores de Ponferrada se constituye como cauce de comunicación entre el Ayuntamiento de Ponferrada y las Asociaciones de Mayores, haciendo posible su participación en los temas que les afecten.

Conocido el expediente, los miembros del Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Bienestar Social, Igualdad y Participación Ciudadana; por 13 votos a favor, correspondientes al Grupo IAP (5) y a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández, Doña Monsterrat Santín Núñez y Don Luis Jesús Amigo Santiago; y 12 votos en contra, correspondientes al Partido Popular; **ACORDÓ:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el “Reglamento del Consejo Municipal de las Personas Mayores de Ponferrada”, cuyo texto íntegro figura en el expediente.

SEGUNDO: Someter el citado Reglamento a información pública y audiencia a los interesados por término de 30 días, a efectos de reclamaciones y/o sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P., transcurrido el cual, sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

TERCERO: Aprobado definitivamente el citado Reglamento, se remitirá copia íntegra y fehaciente del mismo a las Administraciones competentes en la materia y se publicará íntegramente su texto en el B.O.P., entrando en vigor una vez transcurridos 15 días desde su publicación.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- En representación de los Concejales no Adscritos, el Sr. Macías Pérez señala que apoyan esta participación en el Consejo de las Personas Mayores.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, señala que por la misma razón anterior, votan en contra, porque sin duda es usted el aladiz del amor a Ponferrada, cargando de vergüenza durante un fin de semana a toda la población de Ponferrada.
- El Sr. Presidente manifiesta “sin palabras”, pasando a la votación del punto.

24.- APROBACIÓN INICIAL DEL DIAGNÓSTICO PREVIO Y PLAN INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

Visto el expediente de referencia, y

Considerando.- Que el artículo 25.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su apartado d) dispone que el Municipio ejercerá, en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

Considerando.- Que en fecha 8 de noviembre de 2011 se firmó convenio con el IMSERSO y la Fundación ONCE para la cooperación e inclusión social de personas con discapacidad para el desarrollo de actuaciones de diagnóstico y planificación para lograr la accesibilidad universal en el Ayuntamiento de Ponferrada.

Considerando.- Que uno de los compromisos del referido convenio en su cláusula tercera es “desarrollar, en su caso, el correspondiente procedimiento público para la contratación de los trabajos de ejecución de las actuaciones objeto de este convenio, sin que proceda la ejecución del proyecto a través de la gestión directa de la Entidad”

Resultando.- Que una vez finalizado el correspondiente proceso de contratación resultó adjudicataria la entidad AMBI

Resultando.- Que la referida entidad presentó el documento de forma adecuada y suficiente según el Pliego de Condiciones Técnicas y la oferta presentada, a tenor del informe del Coordinador de Servicios Sociales que obra en el expediente

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Bienestar Social, Igualdad y Participación Ciudadana; por unanimidad, **ACORDO:**



Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobar el Diagnóstico previo y plan integral de accesibilidad del Ayuntamiento de Ponferrada.

Previamente a la adopción de este acuerdo, el Sr. Macías Pérez señala que es un requisito dentro del Plan de Accesibilidad, que van a apoyar.

25.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO”

Visto el expediente epigrafiado, y

Resultando.- Que la entidad CLECE S.A. solicita la revisión de precios del contrato del “Servicio de Ayuda a Domicilio”, del que resultó adjudicataria por acuerdo plenario de fecha 24 de febrero de 2012, estando actualmente en vigor.

Considerando.- Que el Pliego de Cláusulas Administrativa fija como plazo de duración del contrato 2 años.

Considerando.- Que el Pliego de Cláusulas Administrativas y los documentos contractuales firmados el 2 de abril de 2012, establecen que el precio hora ofertado será objeto de revisión para el segundo año y siguientes, en caso de prórroga del mismo, y se actualizará anualmente aplicando, al precio que rigió en el año anterior, el 85% de la variación porcentual del IPC correspondiente al período comprendido en los doce meses anteriores a la fecha en que se produzca la revisión, tomando como fecha inicial la fecha de finalización del plazo para la presentación de ofertas, según establece el artículo 78 de la LCSP.

Considerando.- Que se han emitido los informes jurídicos y económicos,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Bienestar Social, Igualdad y Participación Ciudadana; por 13 votos a favor, correspondientes al Grupo IAP (5) y a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández, Doña Monsterrat Santín Núñez y Don Luis Jesús Amigo Santiago; y 12 abstenciones, correspondientes al Partido Popular; **ACORDÓ:**

Autorizar la revisión de precios solicitada por la entidad CLECE S.A. para el contrato de “Servicio de Ayuda a Domicilio”, aplicando el 85% de un IPC del 2,8% (correspondiente a la variación Febrero 12-Febrero 13) sobre el precio



Ayuntamiento de Ponferrada

del contrato principal, desde el 2 de abril de 2013, resultando un precio revisado de 14,12 €/hora, más IVA.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- En representación de Concejales no Adscritos, el Sr. Macías Pérez señala que es una obligación contractual.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, manifiesta que deberían hacer memoria de las intervenciones del grupo de gobierno respecto a revisiones contractuales que se trajeron a Pleno en anteriores ocasiones.

26.- NOMINACIÓN DE CALLES

Visto el expediente para la nominación de la Pasarela sobre el Río Sil al sitio Pajariel y de un vial en Flores del Sil, justificando la primera nominación en recordar a la persona que falleció en el lugar donde actualmente está la pasarela, y la segunda nominación en lo solicitado por los vecinos, según escrito presentado.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo; por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO: Nominar como “RAFAEL MARTÍNEZ FIGUERA” la pasarela sobre el Río Sil al sitio Pajariel.

SEGUNDO: Nominar como “Calle José Merayo “Morete”” el vial existente entre la Avda. de Portugal y la Plaza de la Iglesia, en Flores del Sil.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- En representación de Concejales no Adscritos, el Sr. Macías Pérez, señala que traen hoy a este salón de plenos dos iniciativas de Justicia Social; la primera tiene que ver con un vecino de este municipio, Rafael Martínez Figuera, que perdió la vida de forma trágica el 8 de octubre de 2009, al ahogarse cuando cruzaba a pie el río Sil en Ponferrada, desde la zona del barrio de la Estación hacia la falda del monte Pajariel por una pequeña pasarela construida con palets de madera, siendo aquel fatal accidente el detonante para la construcción por parte de la Confederación Hidrográfica de la pasarela que hoy quieren bautizar con el nombre de Rafael Martínez Figuera. La segunda hace referencia a



Ayuntamiento de Ponferrada

José Merayo Reguera, más conocido como “Morete”, que nacido en Ozuela en 1882. Emigrado a Argentina a finales del siglo XIX, en 1920 regresó a España y con los medios económicos que contaba inició la construcción de la presa del Fabero, a la altura del Gericol y agotados sus fondos, volvió a Argentina regresando de nuevo a España para culminar la obra de la presa, lo cual conseguiría con la ayuda de un préstamo concedido por las monjas de clausura de la calle del Reloj, siendo la conversión en regadío de aquellas tierras, hasta entonces de secano, la que permitió a decenas de familias salir de la penuria económica de la época. En la primavera de 1936 se creó la primera comisión de fiestas del barrio, durante la cual y a propuesta del propio José Merayo Reguera se eligió el nombre de Flores del Sil para el que hoy en día es el barrio más populoso de nuestra ciudad. Como muchos hombres insignes de la época, José Merayo Reguera tuvo un final trágico; el 8 de octubre de ese mismo año, ya iniciada la sublevación militar, fue detenido junto con otros dos ciudadanos de Ponferrada, siendo asesinados en algún lugar desconocido de las inmediaciones de Magaz de Abajo. Un escrito recibido el 8 de enero del presente año solicitaba que una calle de Flores del Sil llevase el nombre de la persona que le bautizó como tal y que contribuyó generosamente a su crecimiento. Esta es la motivación de los nombres que proponen para estas calles, y le gustaría contar con el apoyo de toda la Corporación.

- El Sr. Presidente señala que la motivación está explicada por el Sr. Macías y cree que es de justicia social poner sus nombres a las calles que se indican.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, señala que la Comisión no votaron a favor por desconocimiento, pero una vez dadas las explicaciones oportunas, apoyan su aprobación.

27.- MODIFICACIÓN DEL ART. 19 DE LAS BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA DEL ACCESO A LOS VIVEROS DE EMPRESAS DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, APROBADAS EN SESIÓN PLENARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y PUBLICADAS EN EL B.O.P. DEL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2013.

Vistas las Bases generales de la convocatoria del acceso a los Viveros de Empresas del Ayuntamiento de Ponferrada, aprobadas por acuerdo plenario de fecha 28 de septiembre de 2012 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 1 de febrero de 2013, y



Ayuntamiento de Ponferrada

Considerando.- Que la simplificación de los procedimientos administrativos debe ser uno de los objetivos a conseguir en toda la actuación de la Administración y, si cabe, con mayor motivo en aquellos procedimientos donde estén implicados los emprendedores, por lo que se propone la supresión del dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico como previo a la resolución definitiva, dado que en el expediente ya se emiten los pertinentes dictámenes.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Desarrollo Económico; por 13 votos a favor, correspondientes al Grupo IAP (5) y a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández, Doña Monsterrat Santín Núñez y Don Luis Jesús Amigo Santiago; y 12 votos en contra, correspondientes al Partido Popular; **ACORDÓ:**

PRIMERO: Modificar el artículo 19 de las Bases Generales de la Convocatoria de Acceso a los Viveros de Empresas del Ayuntamiento de Ponferrada, publicadas en el B.O.P. del día 1 de febrero de 2013, que quedará redactado del siguiente tenor:

“Artículo 19.- Resolución del proceso selectivo. Concluido el proceso de selección conforme a lo establecido en los artículos anteriores, el Ayuntamiento procederá a realizar la cesión definitiva, que será sometida a la conformidad del Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejales responsable del Área, por delegación, que, basándose en los informes recibidos y, en su caso, en los resultados del baremo aplicado, decidirá, en última instancia, la resolución del proceso selectivo.”

SEGUNDO: Someter la citada modificación a información pública, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P..

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo I.A.P., Sr. Cubelos de los Cobos, manifiesta que en ningún momento pretendió con esta modificación hacer opacidad sino evitar duplicidades; actualmente en el expediente se hace una Comisión Mixta integrada por técnicos y políticos en la que se bareman las solicitudes y con el acuerdo de todos se dictamina, y posteriormente se lleva a una Comisión Informativa, y ellos entienden que para evitar esa duplicidad, dado que en ambas Comisiones están representados todos los Grupos, y para ser más operativos y evitar trámites burocráticos que



Ayuntamiento de Ponferrada

dilatan en el tiempo la tramitación de los expedientes y los titulares puedan empezar cuanto antes su actividad, es por lo que proponen esta modificación.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, señala que le alegra que una iniciativa que puso en marcha su gobierno funcione bien y que la continúen, porque eso es apostar por el futuro. No sabe la intención del Sr. Cubelos con esta modificación pero las palabras de hace unos minutos del Alcalde una vez más demuestran que no hacen ahora lo que decían en la oposición, porque allí reclamaban y exigían, porque además dada la composición de la Corporación podían hacerlo, la participación en todos los órganos, Comisiones y lo que hacen ahora es cerrarles todas las puertas a su participación, echarlos de todos los órganos e incluso ante esto tan nimio, que es el otorgamiento de los viveros de empresas, donde en el Reglamento que ellos habían hecho había que pasar por la Comisión Informativa para que todos los miembros de la Corporación tuvieran conocimiento y capacidad de decisión y con la modificación están obviando el paso por la Comisión Informativa, por lo que no pueden apoyarlo, no sabe su intención pero la realidad es la que es y es una suma a los anteriores. El Sr. Folgueral que exigía la representación en la oposición, ahora les da con la puerta en las narices cada vez que tiene ocasión. Por esa razón, no apoyan esta modificación
- El Portavoz del Grupo I.A.P., Sr. Cubelos de los Cobos, señala que puede interpretar lo que quiera, pero le asegura que nada más lejos de su intención es que se queden sin representación porque sí la tienen, y lo que ocurría es que se duplicaba la participación y ahora siguen teniendo la representación en la Comisión Mixta, donde estudian los expedientes entre todos, y reducen trámites burocráticos, lo que beneficia mucho a los titulares de los proyectos.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,35 horas; lo que, como Secretario, certifico.